

UA.14.01 – CUÑA VERDE O´DONNELL SUR

Distrito: MORATALAZ

Superficie: 126 has

Lote: 2

Descripción del ámbito:

El ámbito conforma una zona verde de grandes dimensiones llamada la Cuña Verde de Moratalaz, con la siguiente delimitación: por el norte linda con el barrio de la Elipa, por la avenida de las Trece Rosas y la autovía M-23 (calle O´Donnell) y su continuación en la autovía R-3, autovías que separan el espacio de actuación del PA del Cementerio Municipal Nuestra Señora de la Almudena; por el este el ámbito linda con la autovía de circunvalación M-40; su límite sur está formado por la Avenida del Doctor García Tapia, excluyendo tres parcelas de equipamientos dotacionales, la calle José Bergamín y la calle Ciudad Encantada; y por el oeste linda con la calle del Arroyo de la Media Legua, calle Alcalde Garrido Juaristi, nudo de O´Donnell, calle Félix Rodríguez de la Fuente, calle Santa Irene su continuación a cerrar por la Avenida de las Trece Rosas.



Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual: El ámbito actual es una sucesión de parques y espacios sin tratamiento que comienza por el oeste en el Pinar de la Elipa, continúa con el desarrollo por fases inconcluso de la Cuña Verde de O'Donnell -en el que conviven dotaciones deportivas, estanciales e infantiles-, y termina con el parque del Horcajo ente la calle de Fuente de Carrantona y la autovía M-40.

Alcance de la actuación: Se trata de superar la fragmentación actual y la falta de continuidad como cuña verde, favoreciendo la conectividad entre los distritos que confluyen en ella, -Ciudad Lineal, Moratalaz y San Blas. Aprovechar la contigüidad del conjunto del parque con los tejidos residenciales del barrio de Moratalaz para atender las necesidades vecinales cotidianas de esparcimiento y vida próxima a la naturaleza. Culminar su ejecución con una mayor identidad del conjunto a través de la concepción de su vegetación y de su condición paisajística de gran mirador hacia el perfil de la ciudad central; articular las relaciones con el Parque Pinar de La Elipa superando las barreras del enlace con la M23 e integrando el punto limpio de Moratalaz existente, y entre la avenida de Daroca y Fuente Carrantona.

Elementos relevantes: Elementos topográficos característicos que ofrecen vistas interesantes de la ciudad. Interés de determinadas forestaciones existentes. Dotaciones integradas en los bordes. Carriles bici internos al parque. Barreras viarias. Proximidad visual al cementerio de la Almudena.

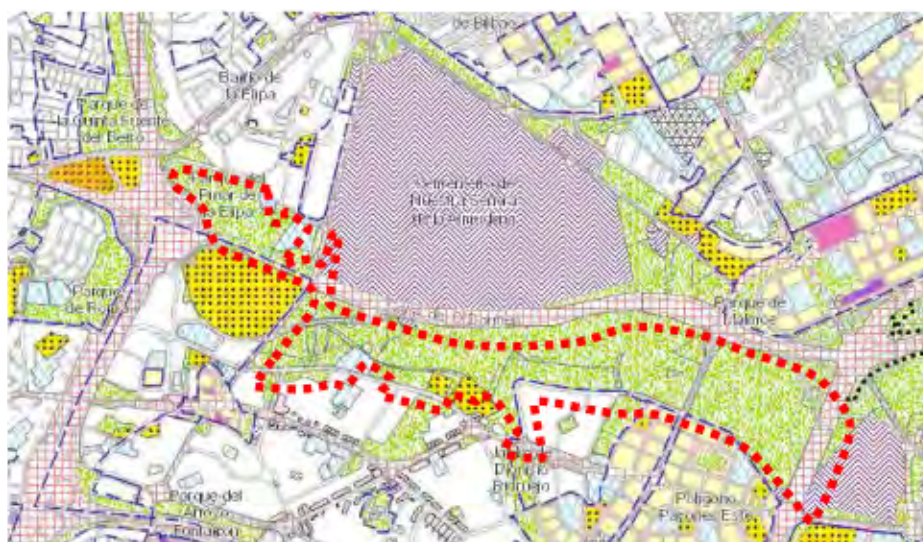
Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

Ámbito de PGOUM 97

Código y nombre:
NORMA ZONAL 3.1

Calificación del suelo:
Zona Verde Singular (Norma Zonal 3.1.a).
Dotaciones de ordenación AO 3709 y AO 3292—superficie 816.908 m²-y 151.905 m²



Afecciones legales

Carreteras: por el norte linda con la autovía M-23 y su continuación la autovía R-3, por el este

Afecciones legales

Carreteras: por el norte linda con la autovía M-23 y su continuación la autovía R-3, por el este con la autovía de circunvalación M-40, Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del Estado. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento.

Infraestructuras Gasistas: Por el extremo este de la zona discurre un Gasoducto. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de *transporte, distribución, comercialización, suministro* y procedimientos de autorización de instalaciones de *gas natural*, que define las *servidumbres de paso* de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, ente otros, a los "Gasoductos".

Código y nombre:

NORMA ZONAL 3.2

Calificación del suelo:

Zona Verde Singular y Dotacional Deportivo Básico (Norma Zonal 3.2)

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Suelo finalista no requiere de instrumento de planeamiento y/o gestión

Titularidad del suelo:

Ayuntamiento de Madrid. Numerosas parcelas de propiedad municipal incluidas en Inventario de PMS, obtenidas como sistema general adscrito a distintos ámbitos de planeamiento.

Proyectos de Parques redactados:

El área de Medioambiente está tramitando el proyecto de parque para la zona situada al oeste de la calle Fuente Carrantona, para completar el parque hasta la atalaya mirador, incluida como Actuación Directa 3 en Bosque Metropolitano

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

Medio Físico:

No se dispone de estudios específicos

A Espacios Protegidos

Patrimonio Cultural

Vías Pecuarias

B Usos del suelo y actividades existentes

Usos del suelo y actividades existentes

Tradicional, recreativos, infraestructuras, caminos
Usos urbanísticos

Vegetación

C Geomorfología – Topografía

Geomorfología – Topografía

Edafología – Suelos contaminados

Hidrología – Hidrogeología

Paisaje

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicaciones e infraestructuras

Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre por la mayor parte del ámbito de actuación



Conectividad y accesibilidad

Fuerte accesibilidad desde los tejidos residenciales de Moratalaz contiguos al ámbito y fuertes barreras derivadas de las infraestructuras viarias existentes.

E Unidades Ambientales

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Cuña verde de penetración de los espacios libres exteriores a la ciudad definida por el PGOUM 85, finalmente en proceso de consolidación como parque interior longitudinal ante la expansión urbana y la segregación en diferentes piezas por las grandes infraestructuras viarias que la atraviesan y bordean limitando su potencial de espacio articulador de los diferentes distritos que confluyen en ella y de su continuidad hacia los nuevos crecimientos por el este.

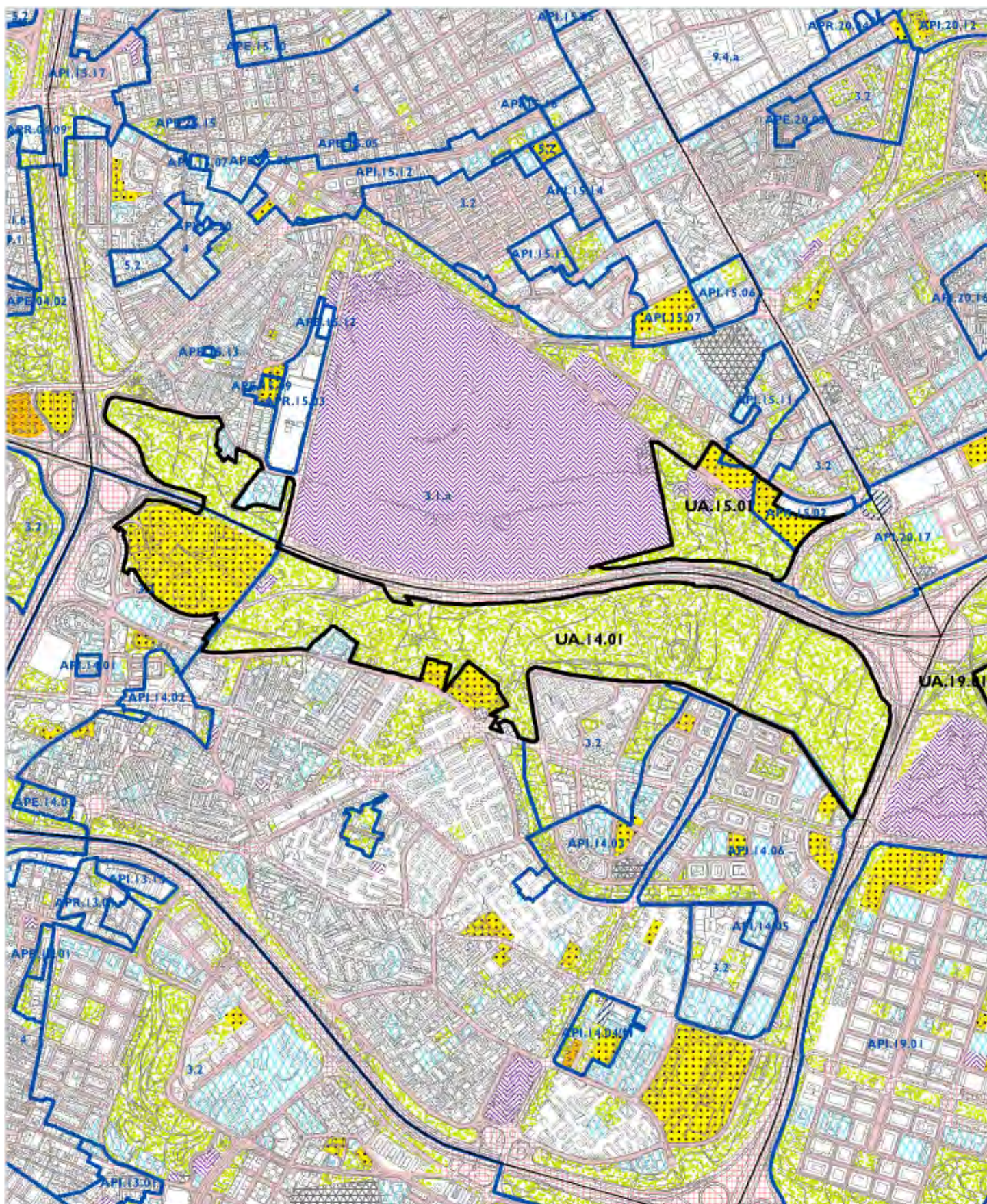
ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.14.01

Cuña Verde O'Donnell Sur

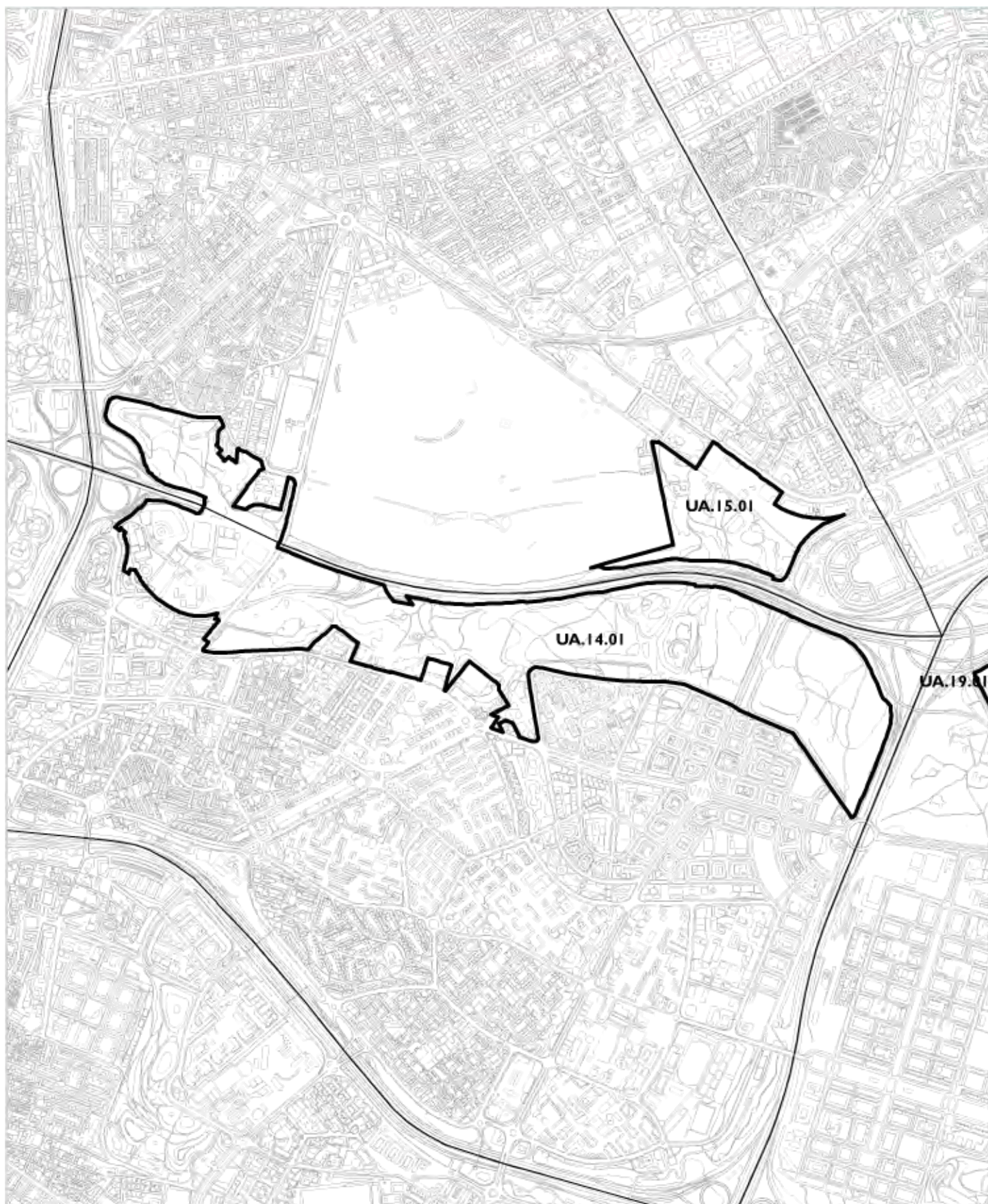


- | | | |
|------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Administración Pública | Servicio Público | Servicios de Transporte |
| Deportivo | Zonas Verdes | Vía Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Vía Pública Secundaria |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.14.01

Cuña Verde O'Donnell Sur

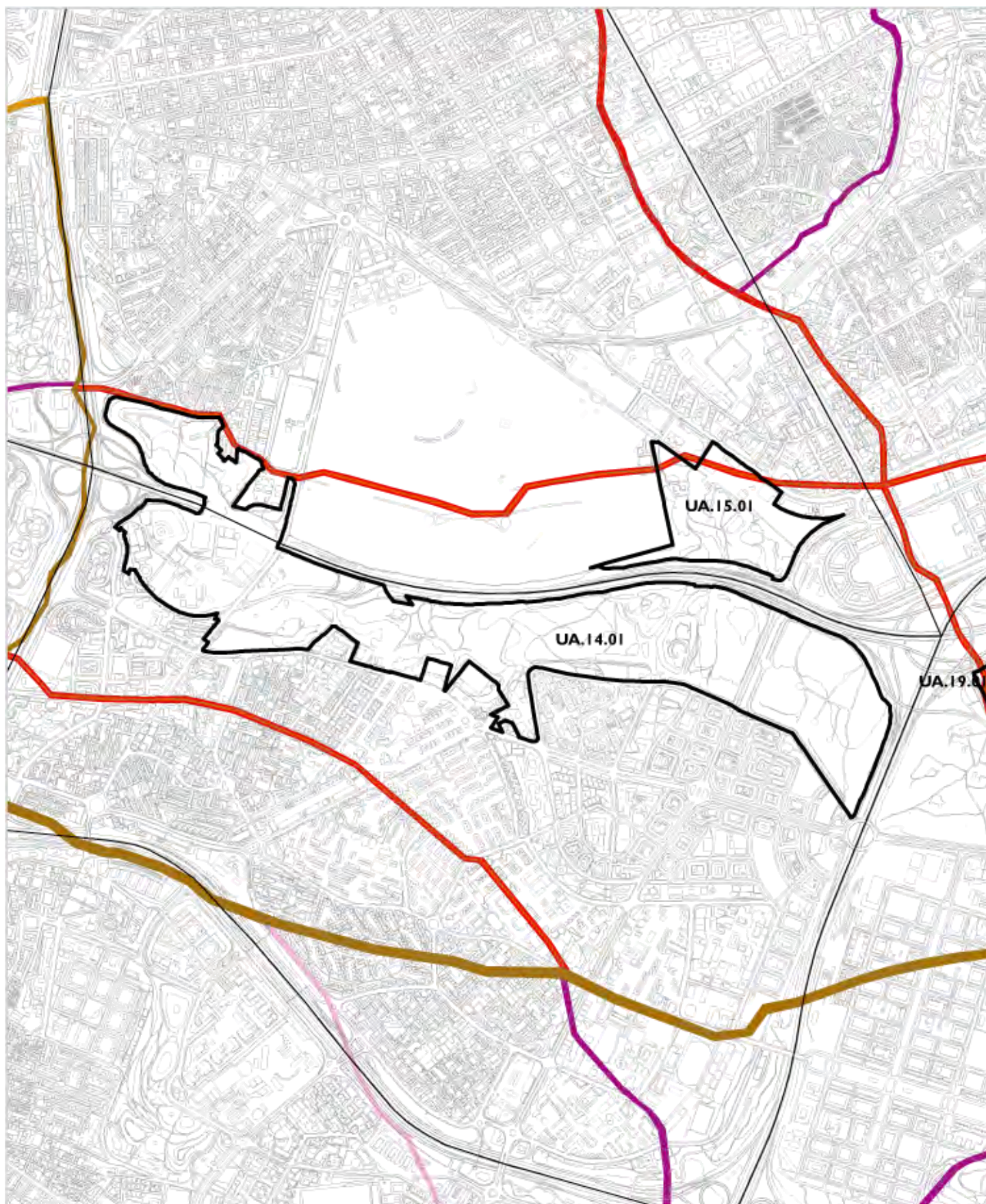


-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.14.01

Cuña Verde O'Donnell Sur

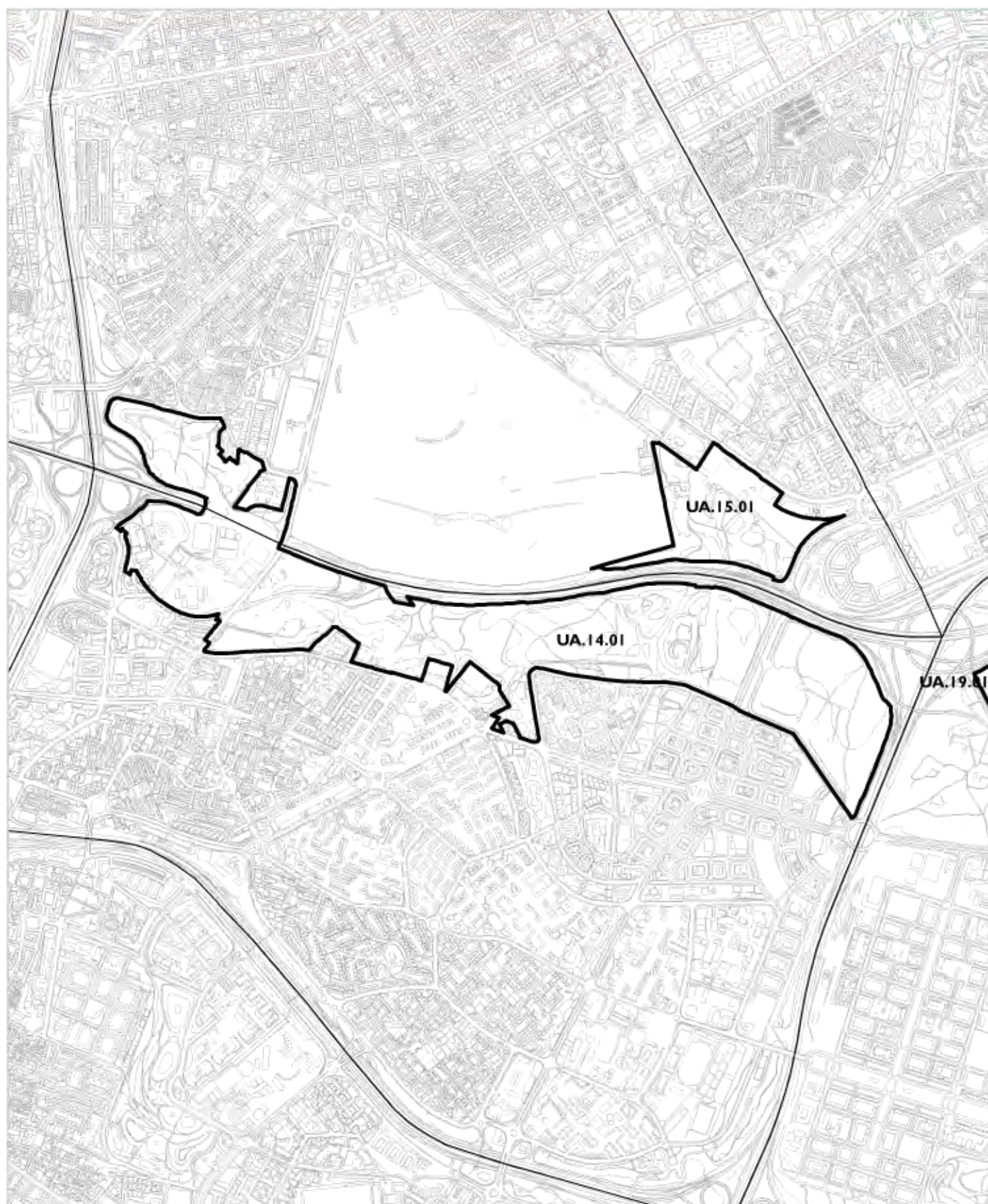


-  sin datos
-  Cañada
-  Colada
-  Cordel
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.14.01

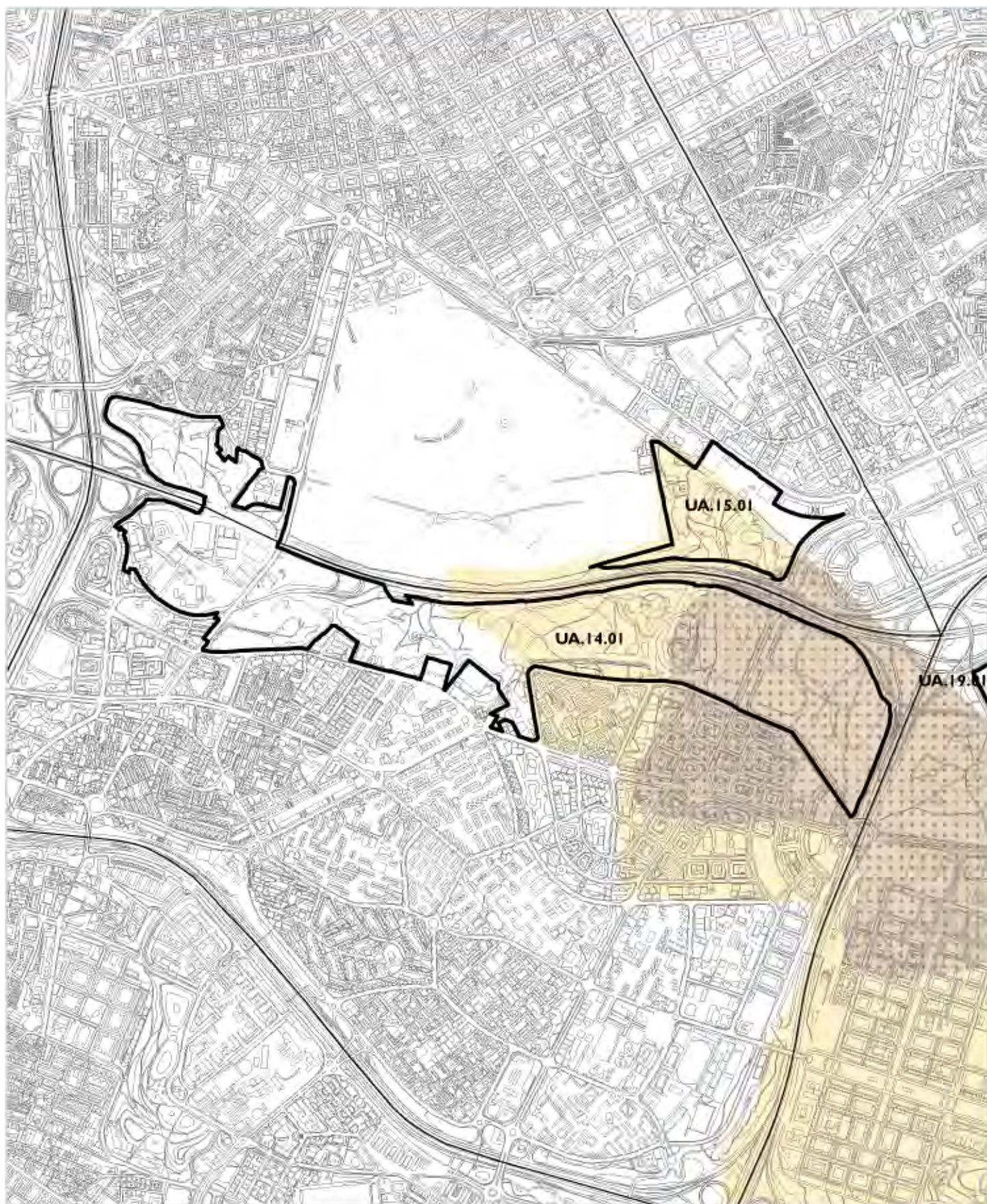
Cuña Verde O'Donnell Sur



VEGETACIÓN

UA.14.01

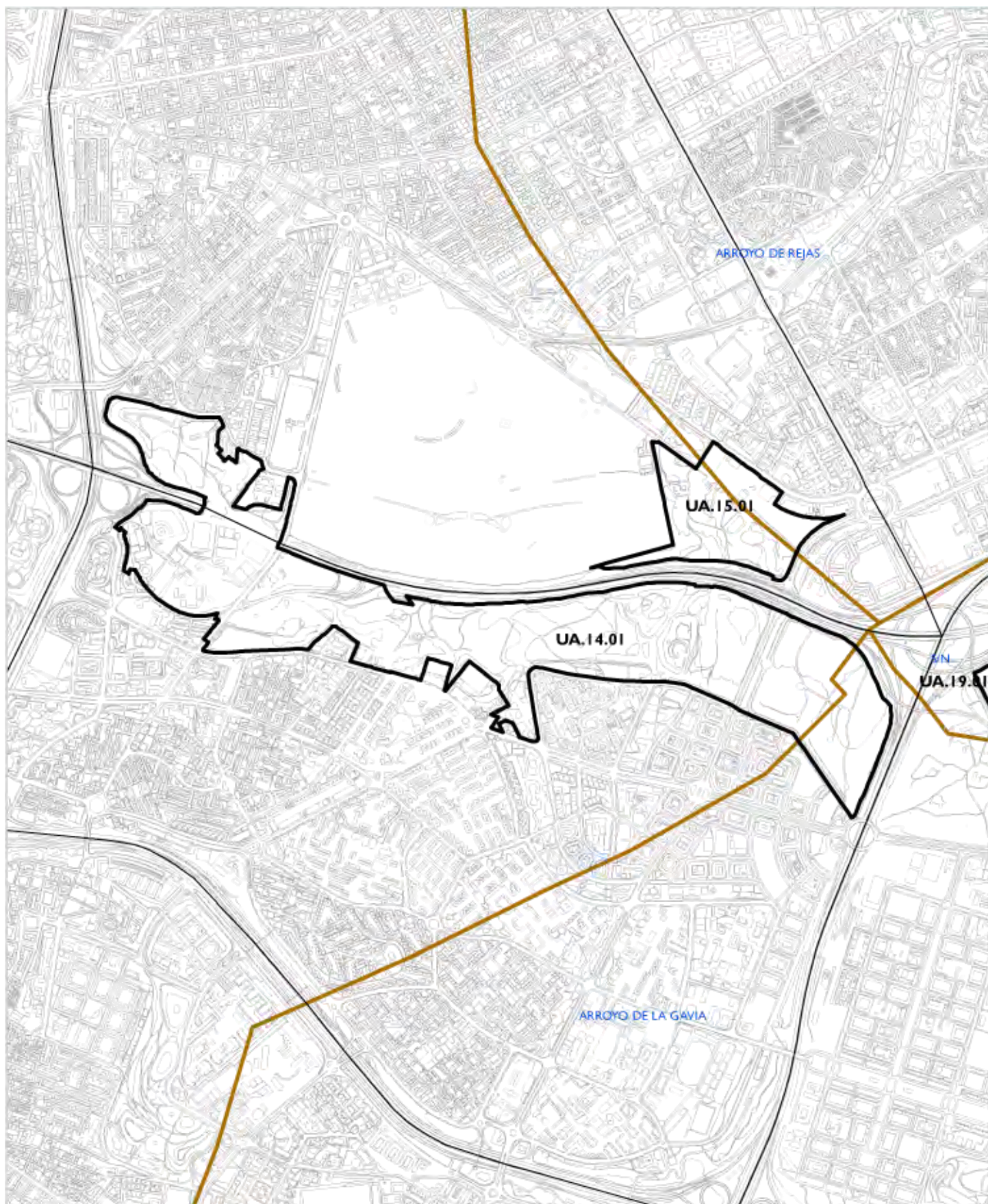
Cuña Verde O'Donnell Sur



EDAFOLOGIA

UA.14.01

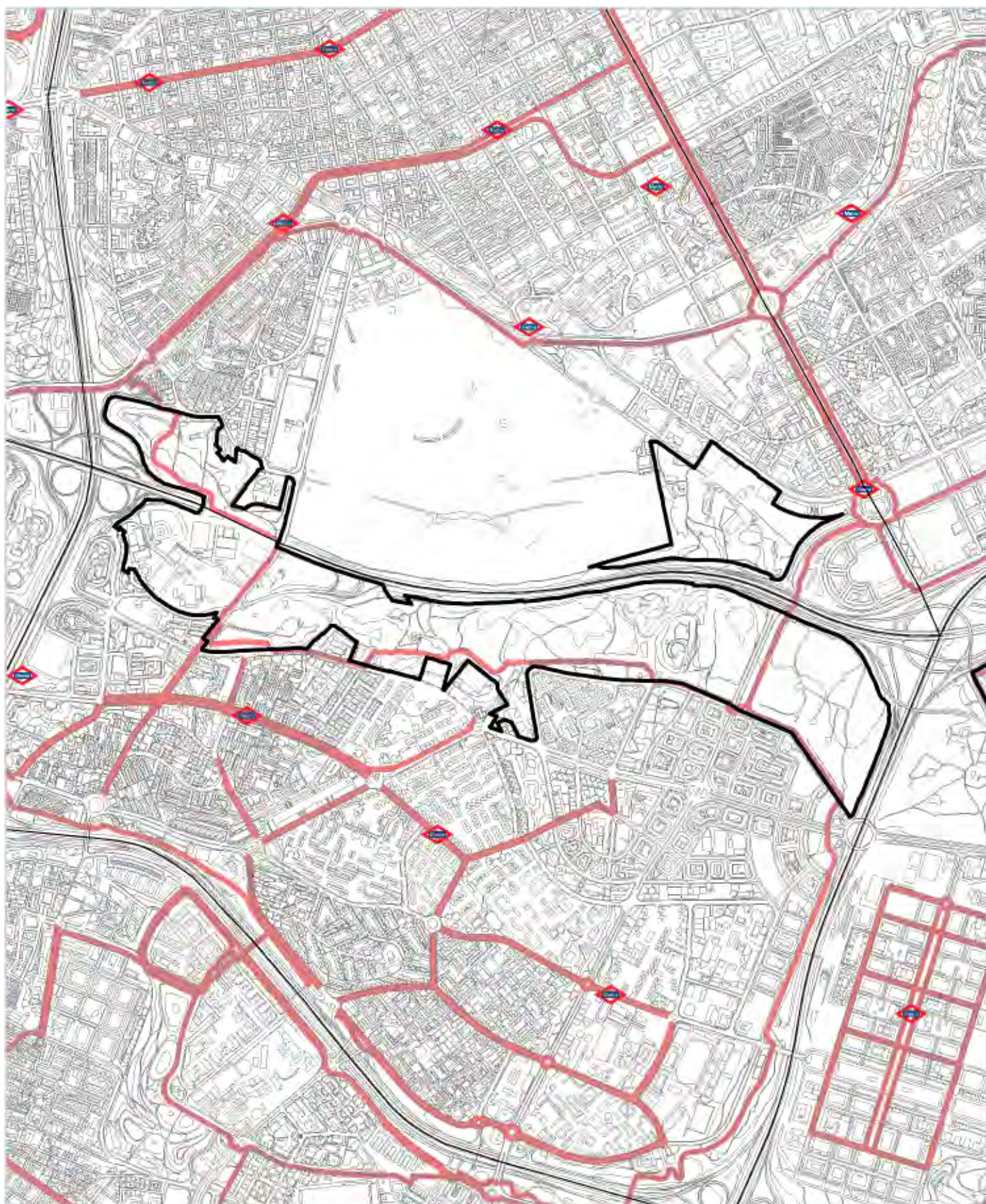
Cuña Verde O'Donnell Sur



 Cuencas

HIDROLOGÍA

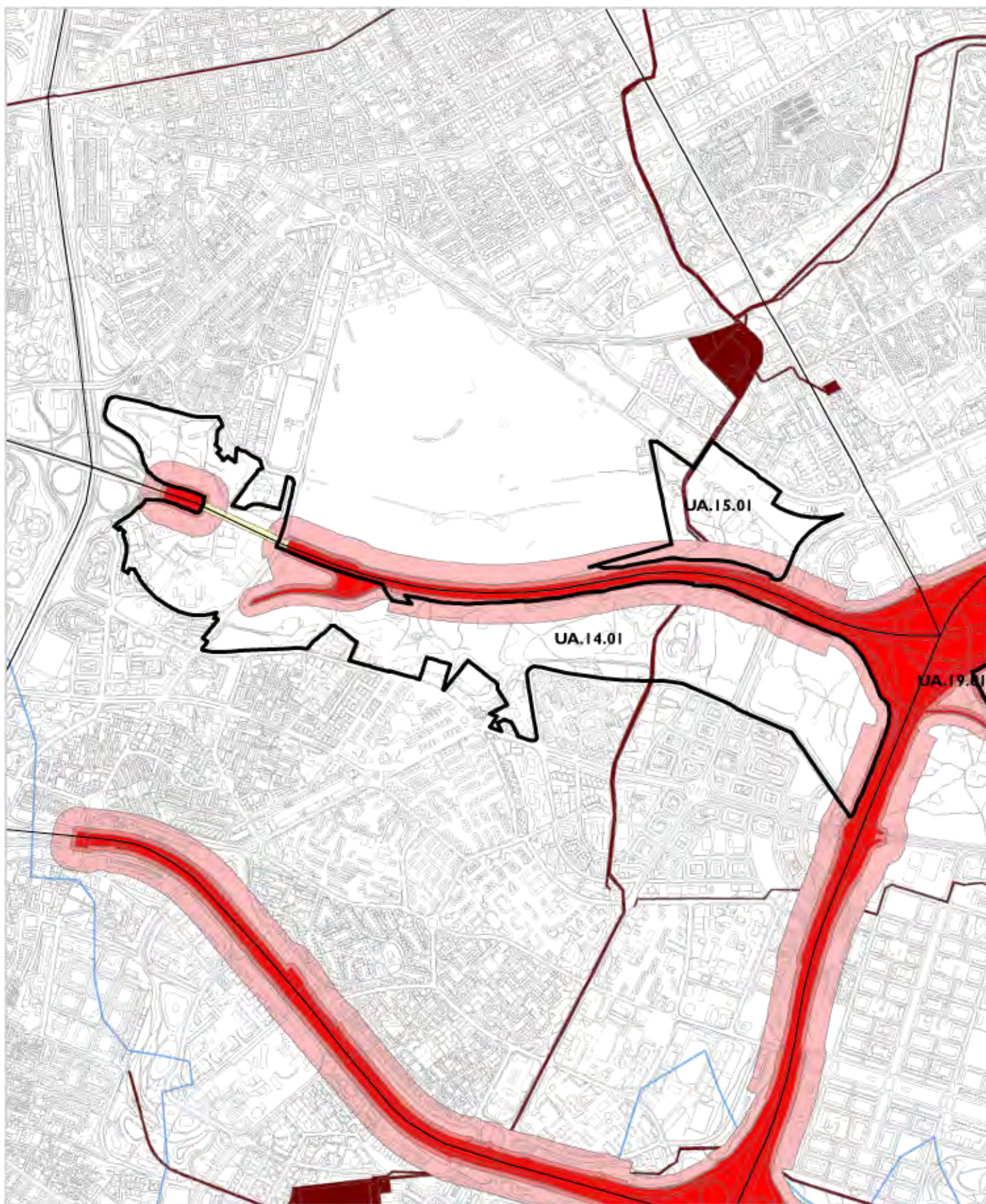
UA.14.01
Cuña Verde O'Donnell Sur









 Cercanías  Metro  Vías ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.14.01
Cuña Verde O'Donnell Sur

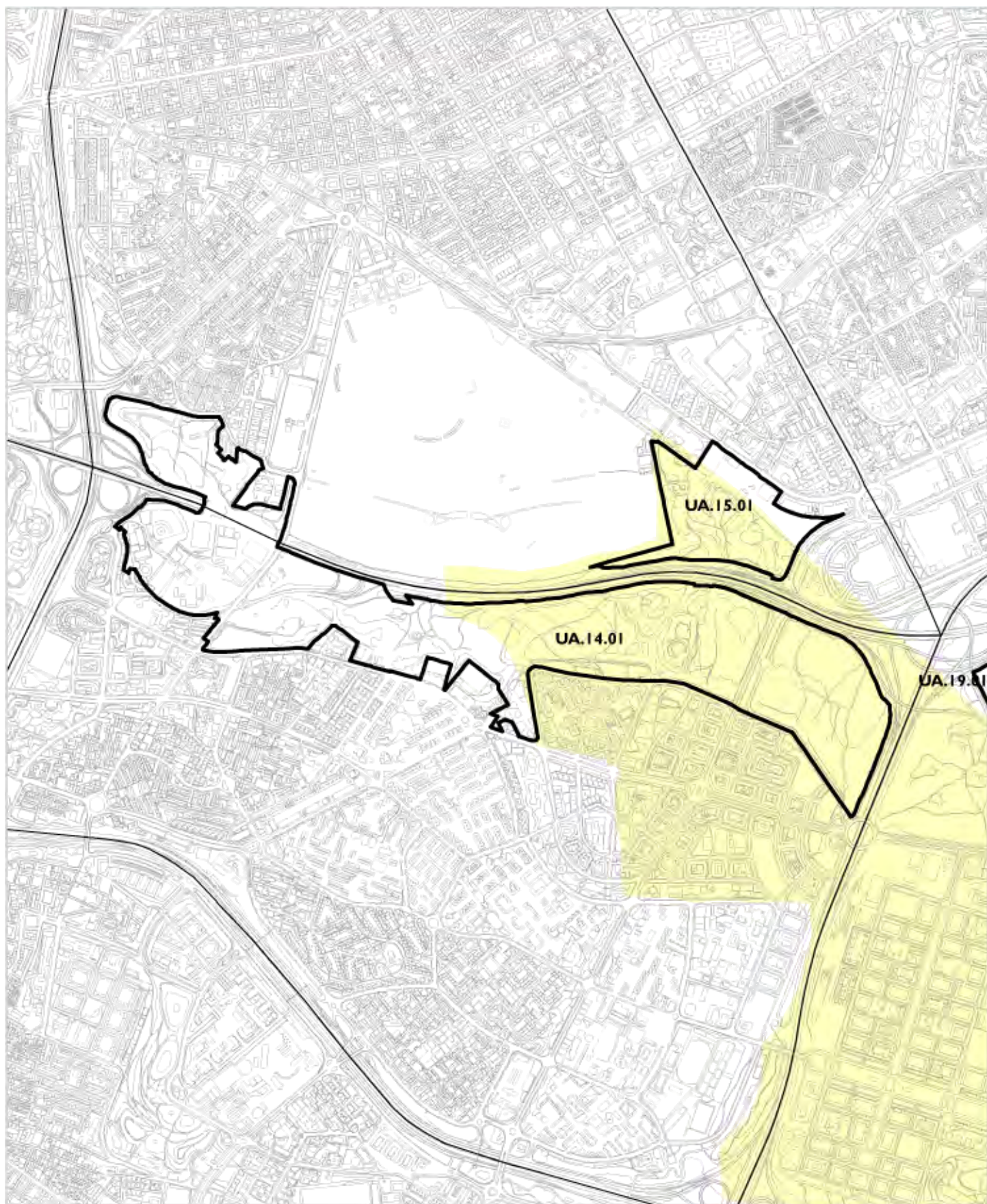


- | | |
|---|---|
|  Dominio Viario Estado |  Zona Afección Viario Estado |
|  Dominio Viario Estado. Tuneles |  Canal de Isabel II |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía Subterránea |

SERVIDUMBRES

UA.14.01

Cuña Verde O'Donnell Sur



BARBECHOS Y SECANOS

ECOSISTEMAS

UA.14.01
Cuña Verde O'Donnell Sur

UA.15.01 - CUÑA VERDE O'DONNELL NORTE

Distrito: CIUDAD LINEAL

Superficie: 21 ha

Lote: 2

Descripción del ámbito:

Se ubica al sur del distrito de Ciudad Lineal, en una situación de borde con el distrito de Moratalaz y de San Blas. El ámbito linda por el norte con la avenida de Daroca, por el este linda con la avenida Fuente Carrantona, por el sur linda con la autovía M-23 que lo separa de la cuña verde de O'Donnell Sur, y por el oeste linda con el Cementerio Municipal de Nuestra Señora de la Almudena.

El ámbito es el remate del distrito entre el barrio de Pueblo Nuevo y Las Rosas, y la frontera con el distrito de Moratalaz creada por la autovía. Permite completar el triángulo delimitado por entre el cementerio, el Parque de la Almudena existente, y las reservas deportivas en ejecución parcial resultantes de varios pequeños ámbitos de planeamiento. En su interior se sitúa el punto limpio del distrito.



Objetivos de la propuesta:

Descripción básica de los objetivos específicos de este ámbito del Bosque Metropolitano

Situación actual. Es un espacio de terrizo en su mayor parte con algunos vertidos y ocupaciones informales, en el que se encuentra un centro de tratamiento de residuos (punto limpio) que supera ligeramente su calificación, y una estación de radiofonía. Se han ejecutado recientemente algunas actuaciones de ajardinamiento. La mayor parte del suelo pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo, lo que facilita su actuación casi directa.

Alcance de la actuación. Concebido como parte de la Cuña de O'Donnell en su origen, constituye el remate paisajístico del cementerio de la Almudena y el elemento de protección de borde frente a la autovía M23. Su posición abre la posibilidad de establecer una articulación del sistema de espacios libres del distrito de Ciudad Lineal y de San Blas a través de este PA hacia la cuña situada mayoritariamente en Moratalaz, (PA CUÑA VERDE O'DONNELL SUR) mediante una conexión gracias a la amplitud del nudo viario en Fuente Carrantona bajo la M23, o a un ecoconector específico de mayor envergadura. Podría reforzarse la integración ambiental de los espacios deportivos previstos en la concreción de sus proyectos respectivos.

Elementos relevantes. El tratamiento del borde del Cementerio, la continuidad con el parque de la Almudena, las reservas deportivas en su borde norte, la integración del punto limpio, la antena de telefonía y el crematorio son aspectos a considerar en el diseño. El estudio de itinerarios de conexión amable entre los distritos de Moratalaz, Ciudad Lineal y San Blas facilitará la intercomunicación cotidiana entre los barrios basados en el atractivo medioambiental de esta cuña verde, interés ampliado mediante espacio comunitario que la fase del parque de Carrantona desarrolla al incorporar un recinto ferial.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

Ámbito de PGOUM 97: El ámbito del PA 15.1 CUÑA VERDE O'DONNELL NORTE, incluye dos planeamientos, los cuales se pasan a definir.

1. Código y nombre:

NORMA ZONAL 3.1.a

Figura de suelo urbano consolidado

Calificación del suelo:

Zona Verde, Dotacional Deportivo, y Dotacional Servicios Públicos.

2. Código y nombre:

APR 15.02 CALLE NICOLÁS SALMERON

Figura de planeamiento aprobada: Modificación Estudio de Detalle MED 15.201 (con número de expediente 711/1999/11218).

Calificación del suelo:

Residencial y Dotacional Deportivo Público

Afecciones legales

Carreteras: Por colindancia con autovía M-23, Marco legal: Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras del Estado. Real Decreto 1812/94, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Estación de Radiofonía

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

Suelo finalista no requiere de instrumento de planeamiento y/o gestión

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

A Espacios Protegidos

Patrimonio Cultural

Vías Pecuarias

No constan elementos relevantes

B Usos del suelo y actividades existentes

Tradicionales, recreativos, infraestructuras, caminos

Instalación de radiofonía

Usos urbanísticos

Vegetación

C Geomorfología - Topografía

Edafología

Posibles restos de vertidos

Hidrología - Hidrogeología

Paisaje

D Infraestructuras existentes y planificadas

Redes

Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre cercana por el norte y sureste del ámbito de actuación como puede verse en el siguiente mapa:



Conectividad y accesibilidad

La avenida de Daroca situada en su borde norte permite establecer conexiones con otros elementos del distrito. El ámbito tiene continuidad con su entorno más próximo, y puede conectar con la zona sur de la prolongación de O'Donnell a través de la calle Fuente Carrantona.

La existencia de un carril bici en la zona de Moratalaz permitiría ampliar y dar continuidad a los modos de acceso.



E UNIDADES AMBIENTALES

Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Interesante pieza de articulación entre los distritos de Ciudad Lineal, Moratalaz y San Blas mediante la conexión de los distintos componentes de la Cuña de O'Donnell, desgajados actualmente por la autovía M23, apoyada por la presencia de instalaciones deportivas y el recinto ferial en próxima ejecución.

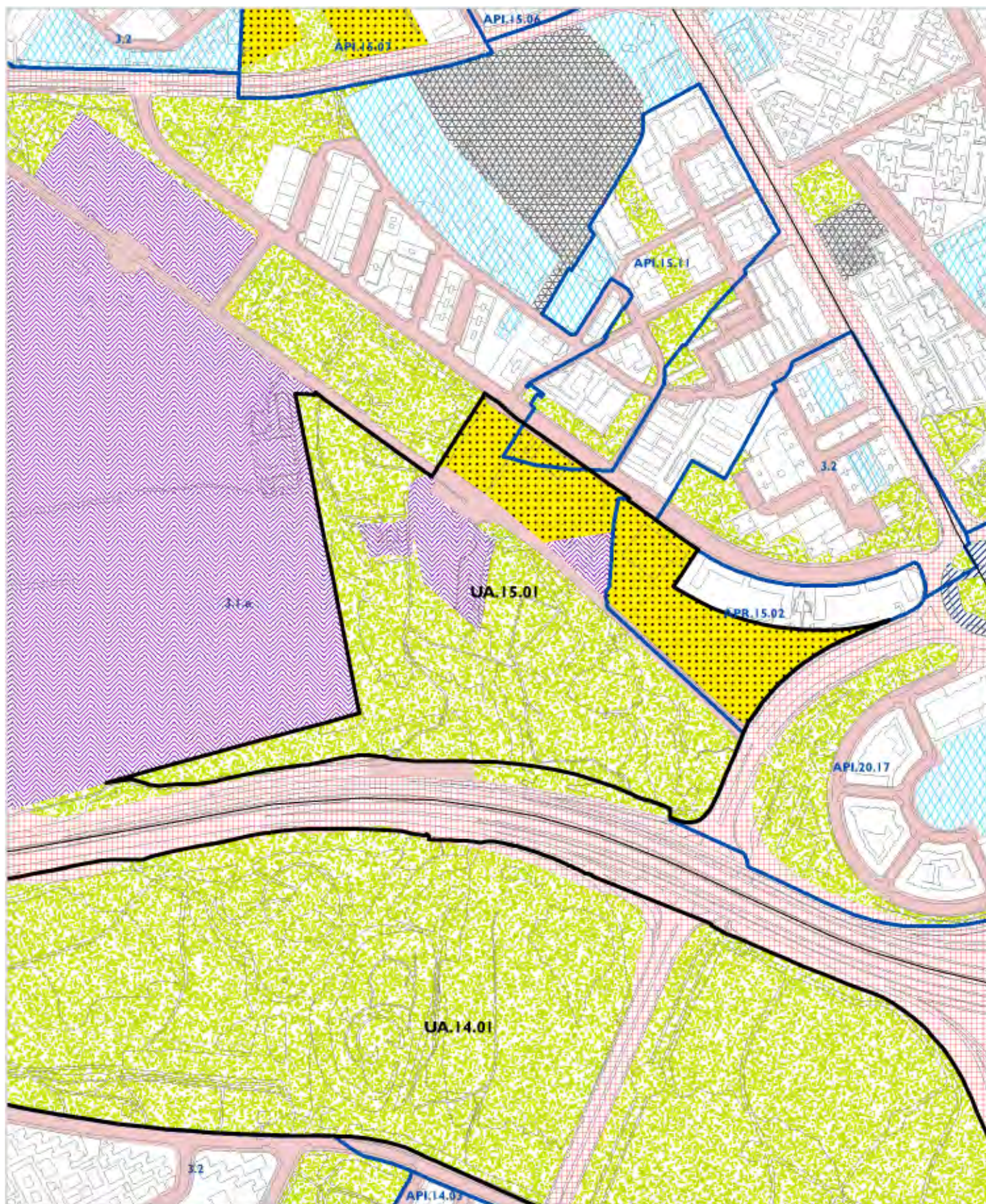
ANEXO **PLANOS**



DELIMITACIÓN

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte








- | | | |
|------------------|------------------------------|------------------------|
| Deportivo | Zonas Verdes | Via Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Via Pública Secundaria |
| Servicio Público | Servicios de Transporte | |

PLANEAMIENTO VIGENTE

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte



-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte

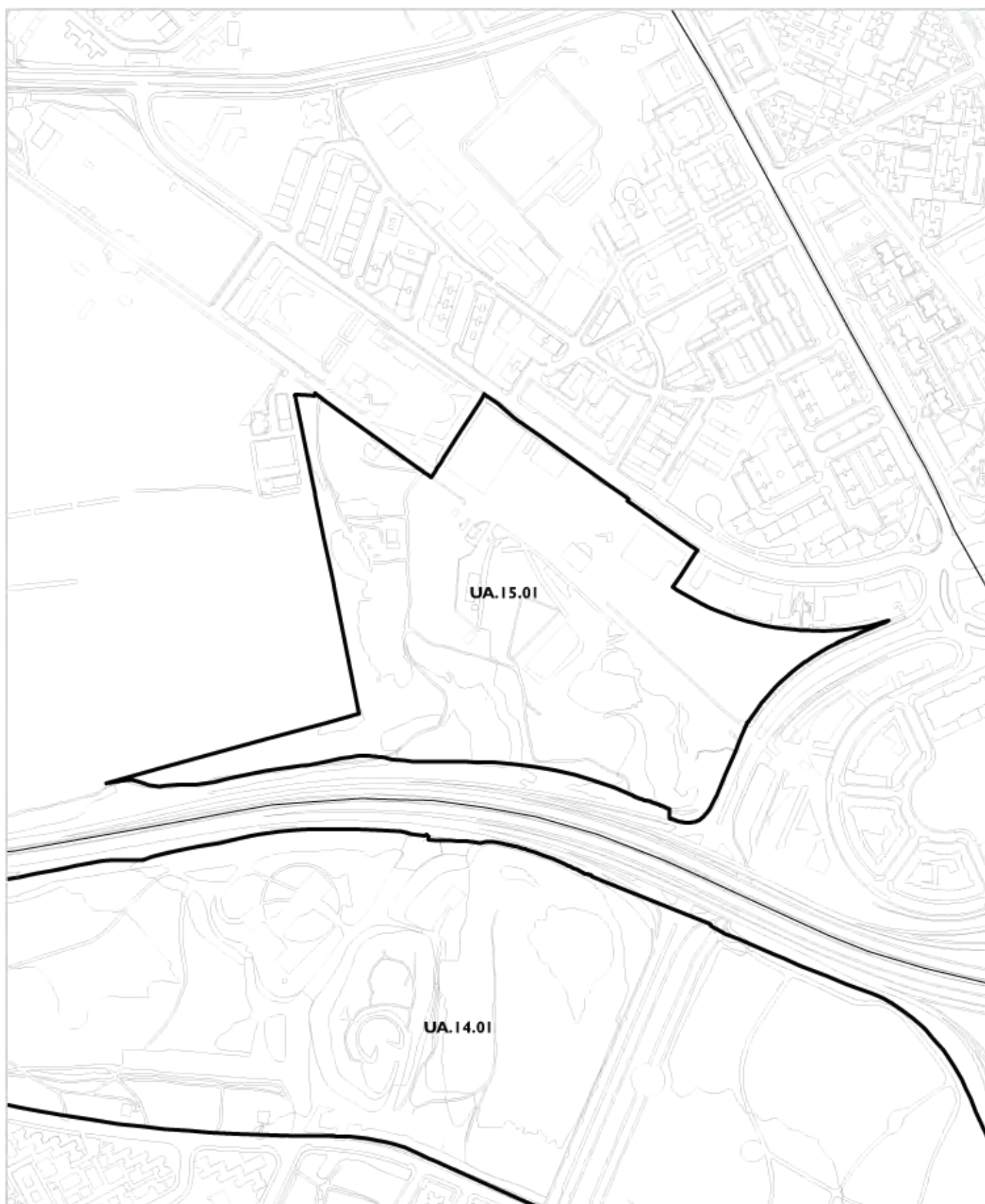


 Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.15.01

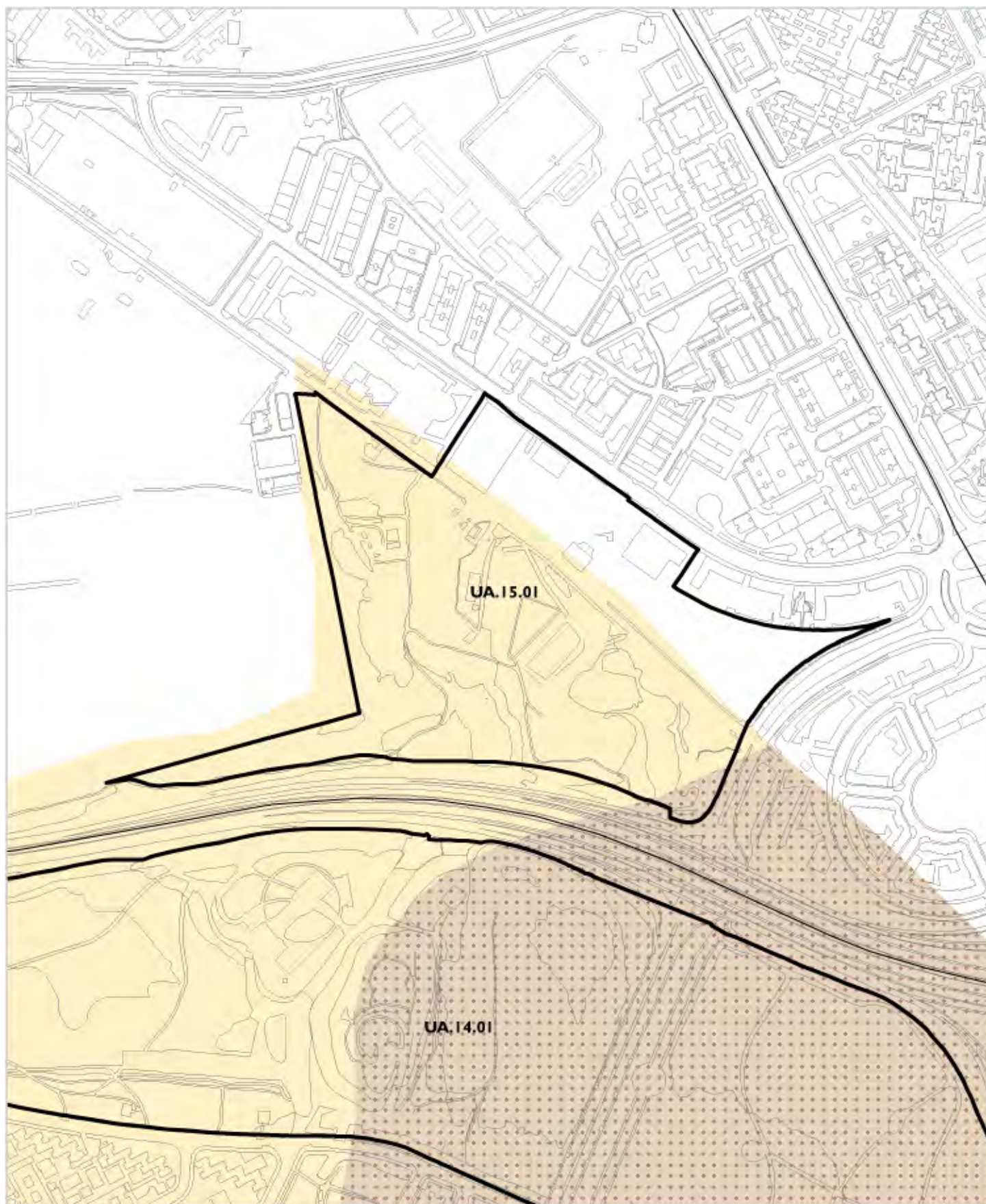
Cuña Verde O'Donnell Norte



VEGETACIÓN

UA.15.01

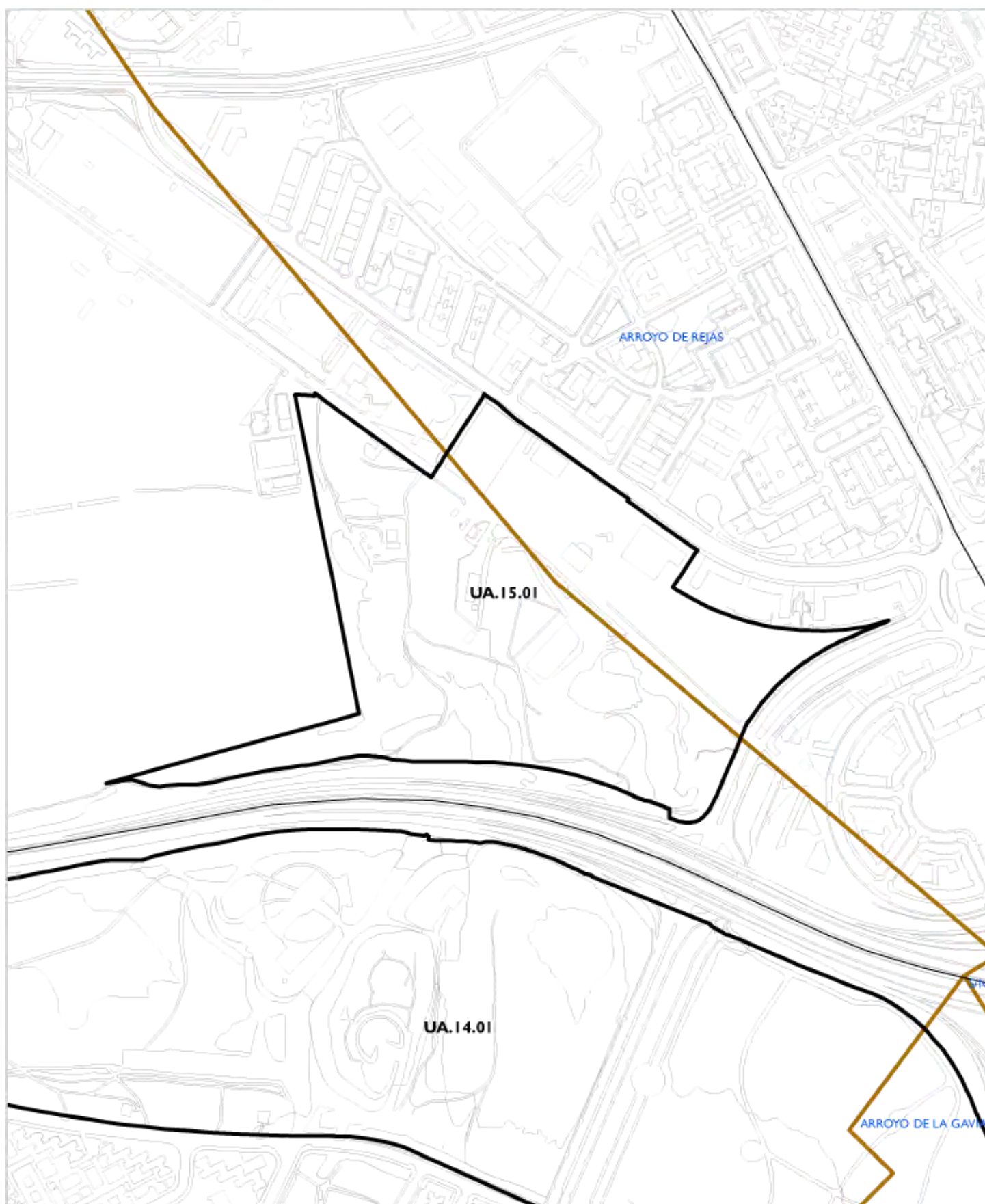
Cuña Verde O'Donnell Norte



EDAFOLOGIA

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte



 Cuencas

HIDROLOGÍA

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte



Cercanías



Metro

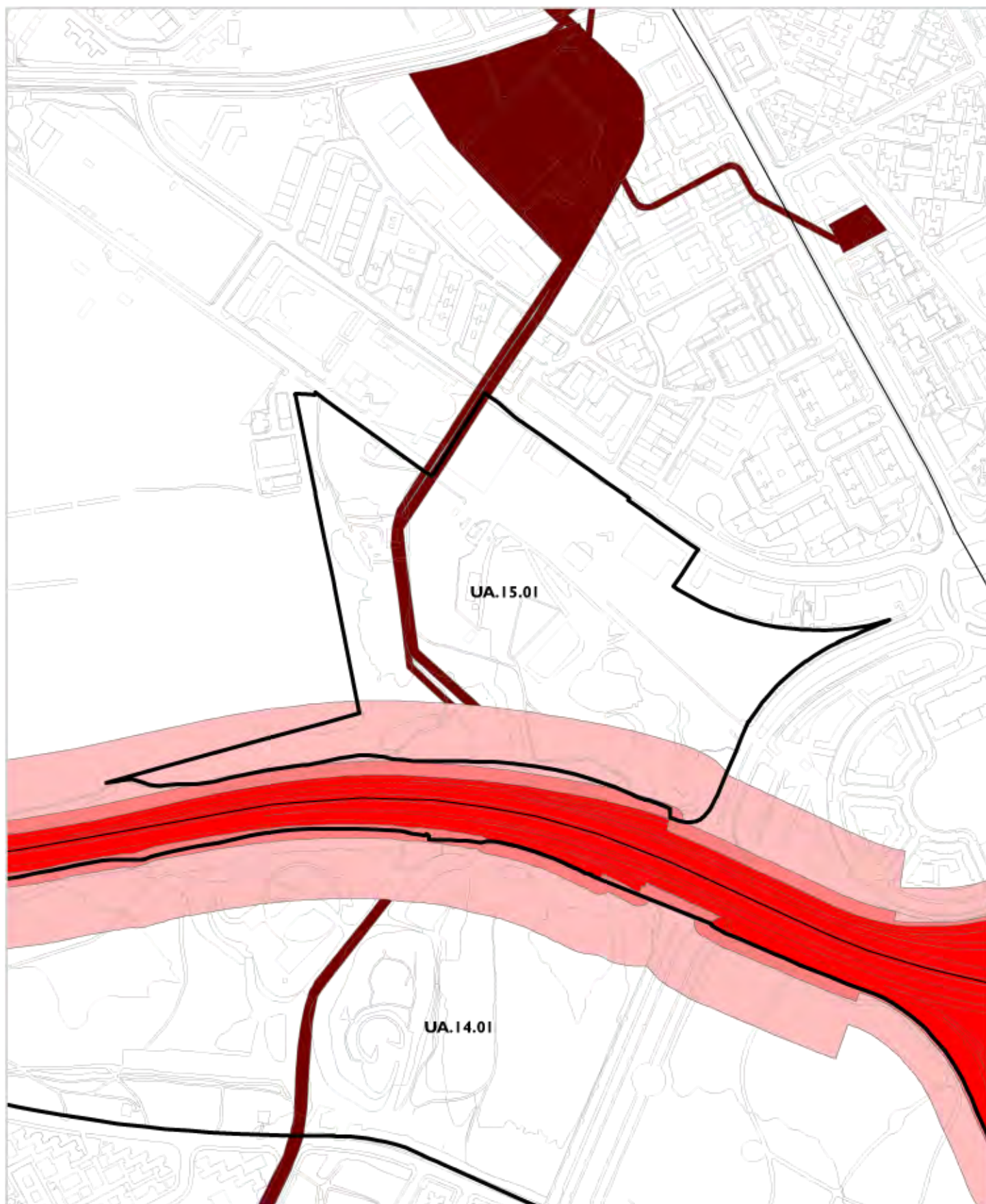


Vias ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte

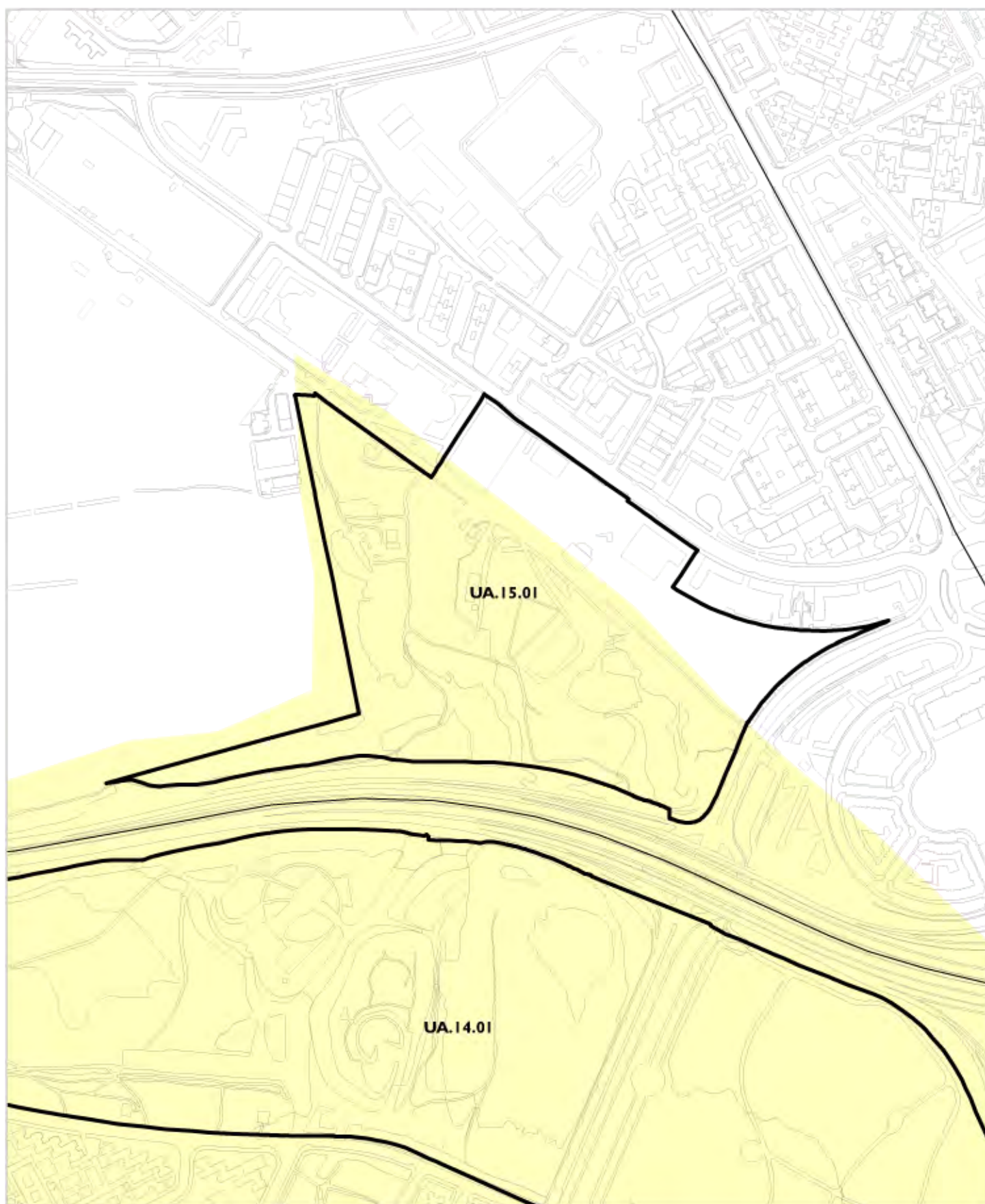


- Dominio Viario Estado
- Canal de Isabel II
- Zona Servidumbre Viario Estado
- Hidrografía Subterránea
- Zona Afección Viario Estado

SERVIDUMBRES

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte



BARBECHOS Y SECANOS

ECOSISTEMAS

UA.15.01

Cuña Verde O'Donnell Norte

UA.16.01 – VALDEBEBAS

VERTEDERO DE VALDEBEBAS / PARQUE FORESTAL DE LAS CÁRCAVAS / TIMÓN / BORDES DE LA M-12) / PARQUE CENTRAL DE VALDEBEBAS

Distrito: HORTALEZA Y BARAJAS

Superficie: 140 has

Lote: 2

Descripción del ámbito:

El ámbito del PA se localiza al norte de Madrid, dentro del ámbito de Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas, formado por las siguientes cuatro porciones, todas ellas con la calificación de zona verde de sistema general:

La primera, localizada al noroeste de Valdebebas, linda: al norte, con la autopista R-2; al sureste, con el parque forestal de Valdebebas junto al arroyo de Valdevivar y la avenida de Francisco Javier Sáenz de Oíza; y al oeste, con la autovía M-40. Se trata de una gran mota de vertidos sin tratamiento de forestación ni restauración ambiental, con un fuerte impacto paisajístico negativo. Tiene prevista una actuación de ajardinamiento en su borde inferior y posiblemente su mantenimiento experimental como zona de desarrollo ambiental autónomo.

La segunda, localizada en el suroeste de Valdebebas, linda: al norte, con la avenida de Las Fuerzas Armadas; al este, con la calle Carmen Rico Godoy; al sur, con la vía de ferrocarril C-1 y con la autovía M-11 o calle Ariadna; y al oeste, con la banda de protección de la autovía M-40 del ámbito de Sanchinarro.

Limitada por grandes infraestructuras al oeste (M-40) y al sur (Vía de FFCC C-1 y M-11). Camino de servidumbre a lo largo de la linde sur para acceso a la parcela de infraestructura gasista, paralelo a la línea de FFCC y atraviesa por debajo de la M-40 hasta Sanchinarro. Canalización Canal Isabel II e instalaciones de gasoductos.



En su borde norte se ha ubicado un aparcamiento en superficie en tres plataformas que limita su continuidad con el Parque Forestal de Valdebebas. La continuidad con el barrio de Cárcavas está reducida a un viario de borde con sólo dos accesos al interior de su tejido.

La tercera, localizada al sureste de Valdebebas, linda: al norte, con la prolongación de la calle Playa de Riazor; al este con la zona verde o Bosque Urbano de Barajas; al sur, con la autovía M-11; y al oeste, con la autovía M-12.

Y la cuarta, localizada al este de Valdebebas y es atravesada por la M-12, linda: al norte, con el término municipal de Alcobendas y el arroyo de Valdebebas; al este, con las instalaciones del aeropuerto de Barajas; al sur, con el nudo entre la M-12 y la M-13; y al oeste, con la calle de Julio Cano Lasso.

Objetivos de la propuesta:

Impulsar la ejecución de las zonas verdes no atribuidas hasta ahora a la Junta de Compensación de Valdebebas.

Marco normativo vigente: planeamiento y gestión

Planeamiento vigente

Ámbito de PGOUM 97

Código y nombre:

APE.16.11 "Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas"

711/2013/01157 "Revisión Parcial PGOUM-85 y Modificación del PGOUM-97"

Calificación del suelo:

Dotacional Zona Verde

Dotacional Vía Pública Principal

Dotacional Vía Pública Principal Distrital

Dotacional Vía Pública Secundaria Local

Dotacional Servicios Infraestructurales

Afecciones legales

Cauces Fluviales: El segundo ámbito está próximo al arroyo de Valdevivar, el cuarto es atravesado o linda con el arroyo de la Plata y el de Valdebebas y el quinto linda con el arroyo de Valdelahiguera. Marco legal: Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas. Y Reglamento de Dominio Público Hidráulico. -Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar, I, IV, V, VI Y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Y sus modificaciones

Carreteras: Los ámbitos son atravesados o próximos o limitan con varias carreteras de entidad: la M-40, M-11, M-12, M-13 y R-2. Marco legal: Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras. Real Decreto 1812/94, de 2 de

septiembre, por el que se aprueba el reglamento general de carreteras. Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid y su Reglamento

Ferrocarriles: La Línea de Cercanías C-1 al sur del segundo ámbito. Marco legal: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario.

Aeropuerto: Servidumbres aeronáuticas: La totalidad del ámbito APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas, se encuentra incluida en las Zonas de Servidumbre Aeronáutica Legales correspondientes al Aeropuerto de Madrid-Barajas. En particular, el ámbito APE 16.11 Ciudad Aeroportuaria y Parque de Valdebebas, se encuentra principalmente afectado por la Superficie Cónica, la Superficie Horizontal Interna, Superficie de Aproximación, Superficie de Limitación de Alturas del Localizador del Sistema de Aterrizaje Instrumental (ILSILLZ 33L (MAA)), la Superficie de Aproximación Frustrada de la maniobra ILS 33L y la Superficie de Aproximación Frustrada de la maniobra VOR 33L. En parte del ámbito el propio terreno vulnera la Superficie Horizontal Interna, la Superficie Cónica y la Superficie de Limitación de Alturas del Localizador del Sistema de Aterrizaje Instrumental. Marco Legal: Real Decreto de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas: Orden FOM/429/2007 de 13 de febrero, por la que se modifican las servidumbres aeronáuticas del aeropuerto de Madrid/Barajas y Real Decreto 1080/2009 de 29 de junio, por el que se confirman las servidumbres aeronáuticas del Aeropuerto Madrid/Barajas, establecidas por la Orden FOM/429/2007, de 13 de febrero.

Infraestructuras Gasistas: Por la zona discurren varios Gasoductos. Marco Legal: Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, que define las servidumbres de paso de las instalaciones de transporte y distribución de gas natural, aplicable, entre otros, a los "Gasoductos".

Estado actual de ejecución urbanística y disponibilidad del suelo

El APE 16.11 RP es un ámbito de gestión por Compensación, en un avanzado estado de desarrollo en el que se ha finalizado la transformación jurídica y está próxima a su finalización la ejecución de las obras de urbanización.



Vertedero de Valdebebas



Parque Forestal Las Cárcavas



Timón



Borde M40

Titularidad del suelo:

Todos los suelos del PA son suelos de propiedad municipal por cesión obligatoria en virtud del planeamiento tras la aprobación del proyecto de reparcelación.

CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

A Espacios Protegidos

El “Estudio de los Hábitats prioritarios y no prioritarios, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad” indica que se trata de un ámbito ya afectado en casi su totalidad por un proceso de urbanización.

En relación a los ámbitos de actuación considerados en este PA, no se identifican protecciones concretas.

Patrimonio Cultural

No existen elementos que pudieran determinar la protección del suelo



Vías Pecuarias

Se ha localizado una fracción de la Vía Pecuaria “Vereda de los Toros” que atraviesa el ámbito de norte a sur, cuya reposición en el trazado indicado está definida entre las obligaciones de este ámbito urbanístico con el suelo reservado.



B Usos del suelo y actividades existentes

La intensa transformación producida en el ámbito por el proceso urbanizador limita la presencia a los propios de los tejidos urbanos en ejecución.

Vegetación y fauna

C Geomorfología – Topografía

Todos los materiales que se localizan en el ámbito están ampliamente representados en el sureste de la Comunidad de Madrid al ser arenas, arcillas y limos con gravas.

No existe ningún Punto de Interés Geológico en los suelos referidos.

Edafología

No tiene ningún valor destacable, ya que todas las clases de suelo identificadas en los suelos protegidos (cambisoles eutrícos) se localizan profusamente en el resto de la Comunidad de Madrid.

Hidrología – Hidrogeología

El acuífero relacionado con el cauce del arroyo Valdebebas es un acuífero libre que se recarga a partir de la infiltración de agua de lluvia y se descarga en el referido arroyo. Debido a la escasa magnitud y potencia que presenta esta formación, no se considera un acuífero en sí.

La zona del arroyo Valdebebas, muestra concentraciones elevadas de compuestos de origen inorgánico, fundamentalmente nitratos, nitritos y amonios, contaminantes asociados con actividades agrícolas o ganaderas. Las aguas subterráneas, poco profundas, muestran importantes síntomas de contaminación que las hacen no aptas para el consumo humano. El acuífero presenta una elevada vulnerabilidad a cualquier tipo de contaminación como consecuencia de la alta permeabilidad intergranular que presentan estos materiales y el carácter somero del freático.

Hidrogeológicamente la calidad de las aguas subterráneas es baja y su vulnerabilidad frente a la contaminación alta

Desde el punto de vista hidrológico cabe indicar que el principal curso de agua que se localiza en los suelos objeto de estudio es el arroyo Valdebebas, tributario del Jarama y en el que desembocan tres arroyos de carácter semipermanentes que nacen en el ámbito:

- Arroyo de Valdevívar.
- Arroyo de Valdehigueras.
- Arroyo de Valdefuentes.

Estos arroyos ya estaban muy alterados, principalmente como consecuencia de la acumulación de vertidos incontrolados, especialmente en sus cabeceras por lo que la red hidrológica que se ubicaba en los suelos protegidos por el PGOUM 1985 ya había perdido toda su entidad y papel ecológico.



Red hidrográfica y suelos protegidos

Paisaje

El paisaje natural ha ido perdiendo calidad a medida que han ido apareciendo las infraestructuras que aislaron los suelos con protección ecológica y eliminando el papel que tenía el arroyo Valdebebas como corredor ecológico.

La única zona que presenta cierto interés paisajístico, derivado fundamentalmente de su función como testigo que lo que pudo ser el arroyo y sus áreas asociadas, es la parte más nororiental en los que se mantiene un área aislada, con cierto grado de naturalidad.

Como nuevo paisaje de parque urbano se identifica el Parque de Valdebebas aún en proceso de consolidación de su vegetación.

D Infraestructuras Existentes y planificadas

Redes de comunicaciones e infraestructuras

- M-40
- M-12
- M-11
- R-2
- Estación de peaje R-2

Red de Distribución de Agua Regenerada de Madrid, que discurre próxima al ámbito de actuación



Conectividad y accesibilidad

El corredor ambiental más significativo es la Vereda del Toro que atraviesa el ámbito en dirección norte – sur. A éste, se ha de añadir la Vereda de Alcobendas que se sitúa al noreste del ámbito.

Junto a los anteriores, el Camino de la Virgen del Puerto discurre a lo largo del Arroyo de Valdebebas. No realiza cruces sobre el cauce, no se encuentra iluminado y está caracterizado por ser de tierra compacta sin acondicionar.

Las barreras infraestructurales que lo descomponen en piezas dificultan notablemente la continuidad de los itinerarios y accesos internos y externos.

E Unidades Ambientales

Se pueden señalar:

- Arroyo de Valdebebas y vegetación asociada
- Desarrollo urbanístico de Valdebebas
- Parque Forestal de Valdebebas



Contexto territorial (metropolitano y urbano)

Localizado en la zona norte de la ciudad de Madrid, en los distritos de Hortaleza y Barajas, es contiguo a los ámbitos UNP.04.11 “Fuente Fría Norte” y UNP.04.10 “Solana de Valdebebas”, por el norte, y al aeropuerto de Barajas, por el este. Al sur es colindantes con los Recintos Feriales y el CD Real Madrid y al oeste con el barrio de las Cárcavas y Sanchinarro.

Su posición geográfica le otorga en ciertos puntos de una condición de mirador paisajístico muy relevante.

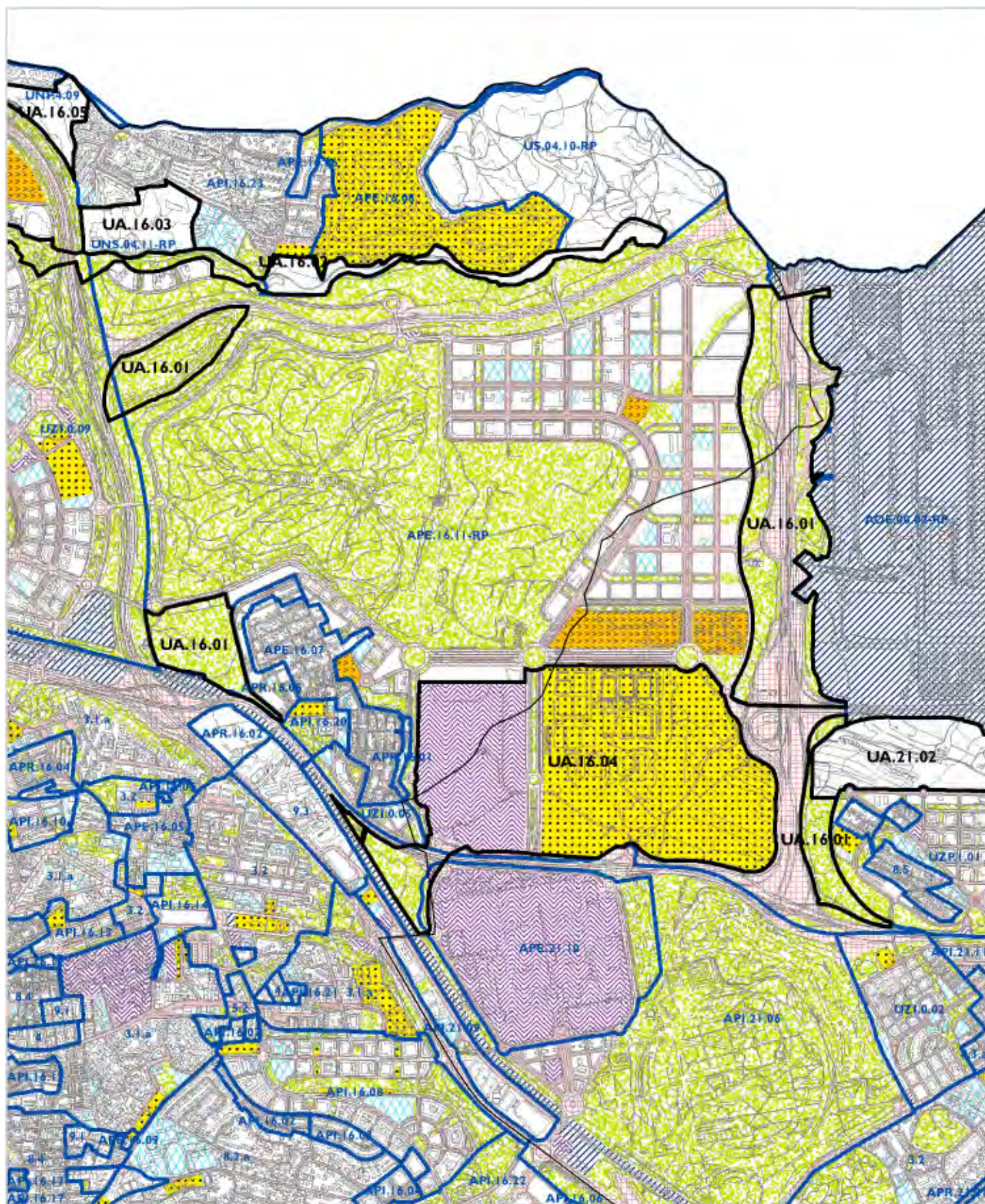
ANEXO

PLANOS



DELIMITACIÓN

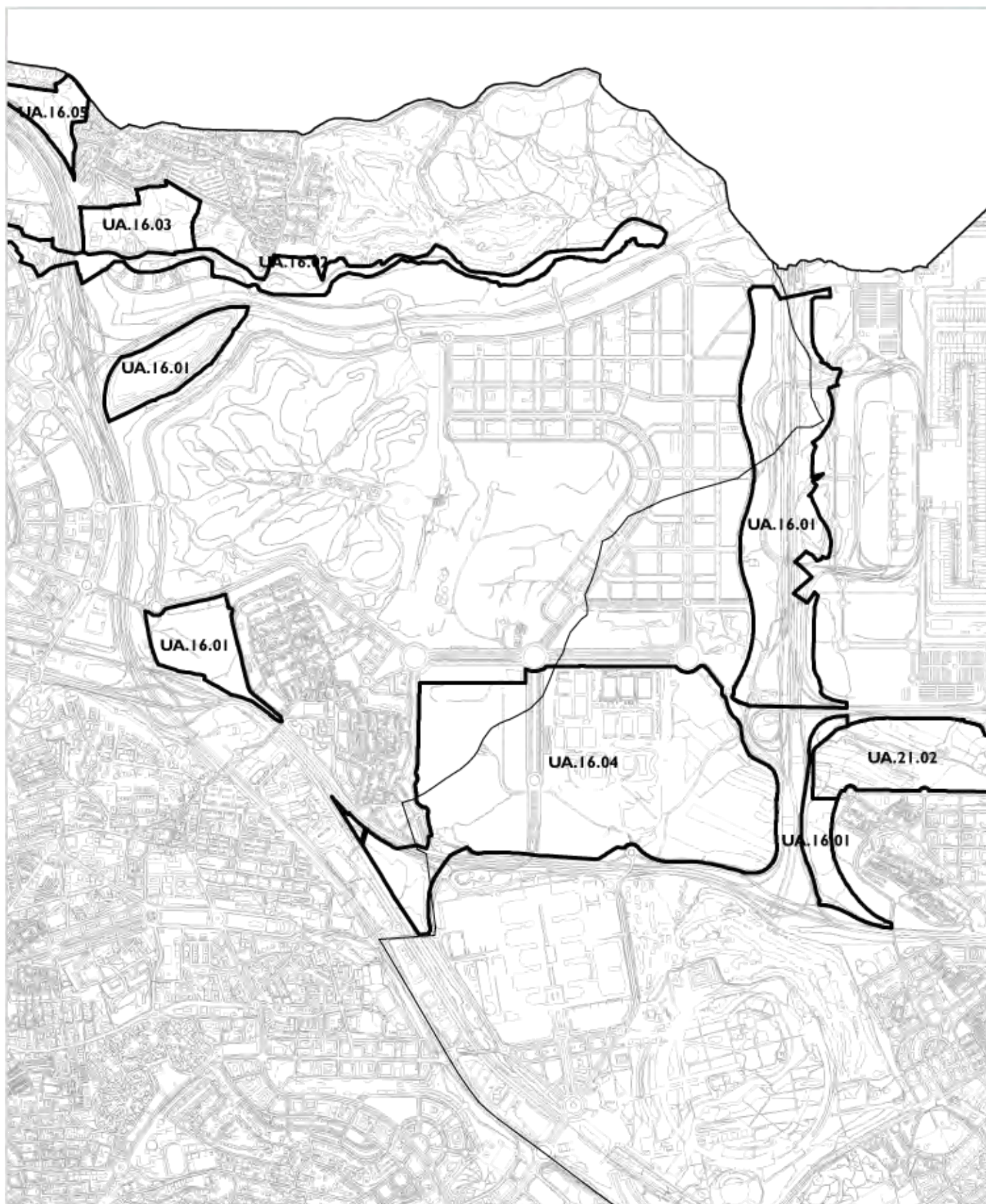
UA.16.01
Valdebebas








- | | | |
|------------------------|------------------------------|-------------------------|
| Administración Pública | Servicio Público | Servicios de Transporte |
| Deportivo | Zonas Verdes | Via Pública Principal |
| Equipamiento | Servicios Infraestructurales | Via Pública Secundaria |

PLANEAMIENTO VIGENTE

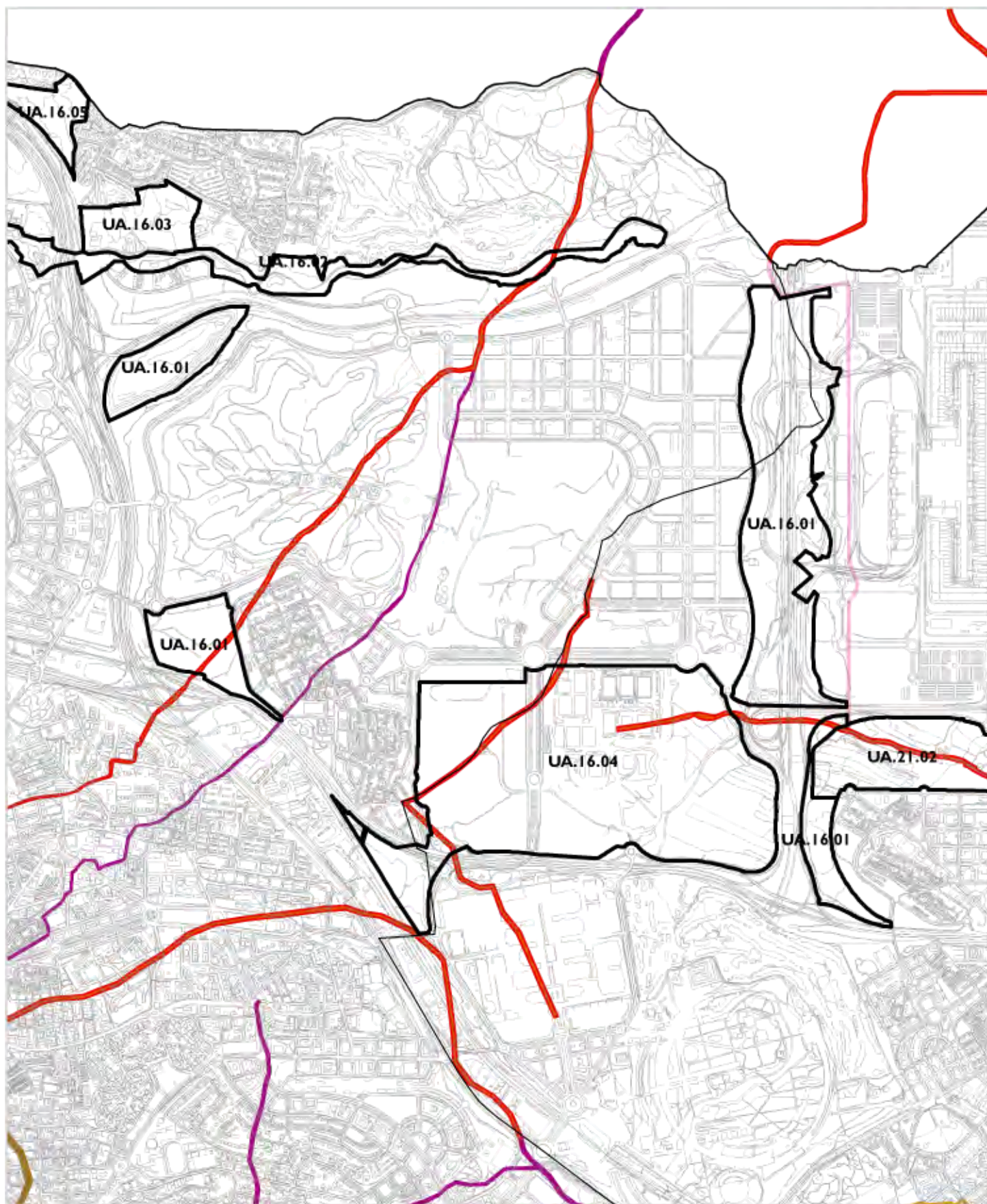
UA.16.01
 Valdebebas



-  Red NATURA 2000
-  L.I.C.
-  Z.E.P.A.
-  Montes Preservados y Utilidad Pública
-  Parque Regional

ESPACIOS PROTEGIDOS

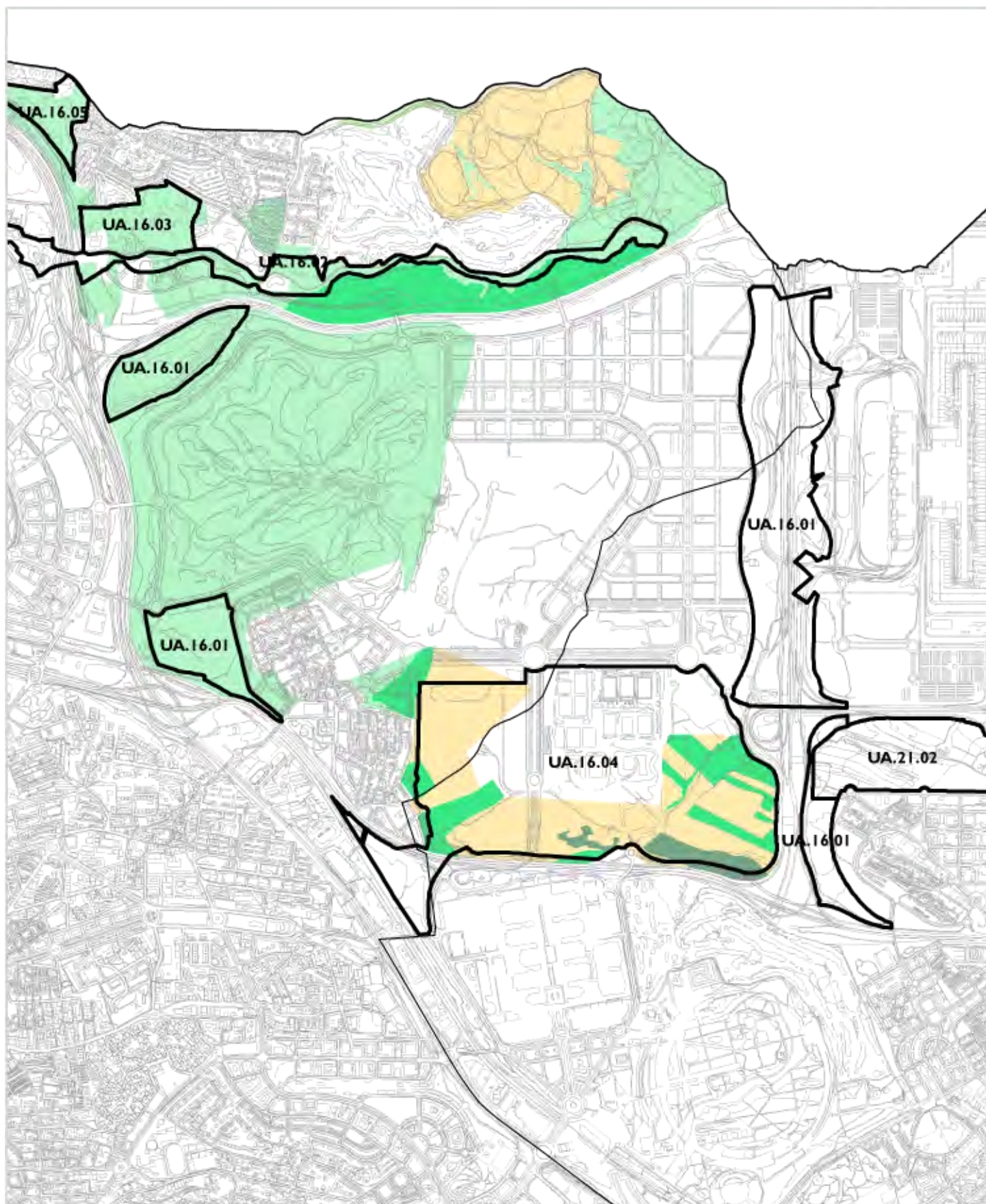
UA.16.01
Valdebebas



-  sin datos
-  Cañada
-  Colada
-  Cordel
-  Vereda

VÍAS PECUARIAS

UA.16.01
Valdebebas



vegetación

Cultivos

Vegetación arbórea de frondosas

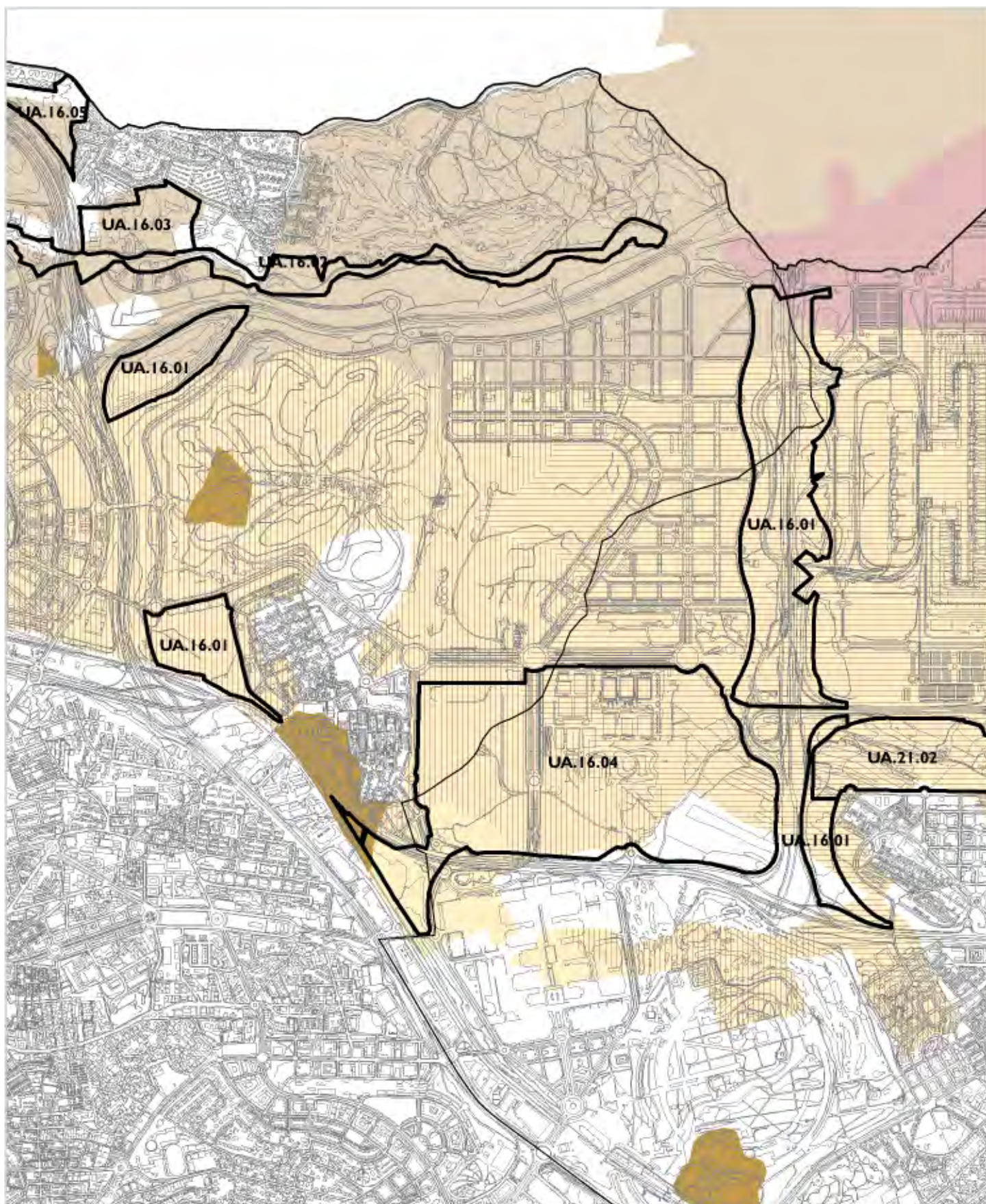
Vegetación de matorral








Vegetación herbácea

Viñedos, olivares y otros frutales

VEGETACIÓN

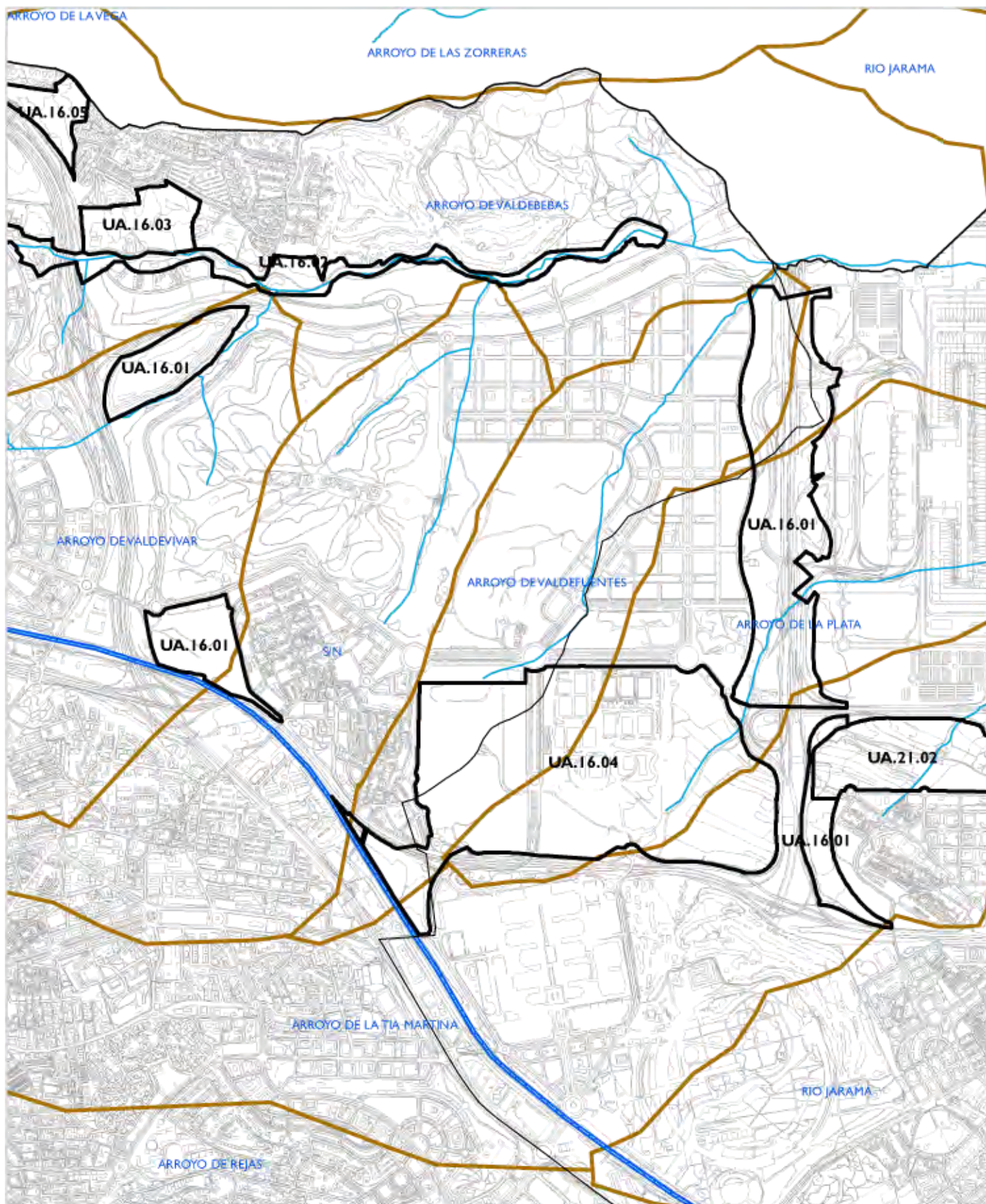
UA.16.01
Valdebebas



- | | |
|---|---|
|  ALFISOLS |  ENTISOLS |
|  ALFISOLS/ENTISOLS |  INCEPTISOLS |
|  ALFISOLS/INCEPTISOLS |  URBANO |
|  CANTERAS | |

EDAFOLOGIA

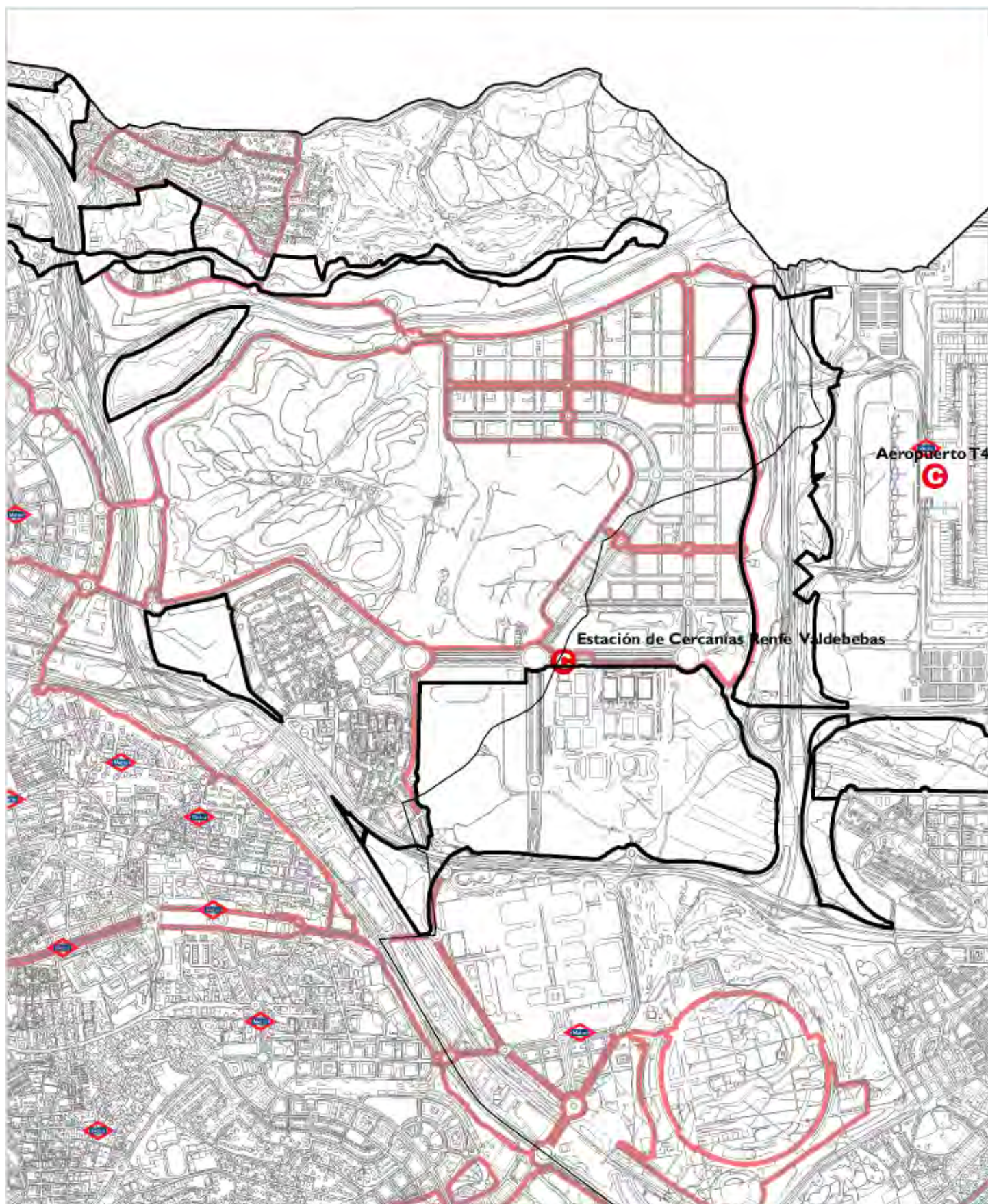
UA.16.01
Valdebebas



-  Ríos / Arroyos
-  Cauces artificiales
-  Cuencas

HIDROLOGÍA

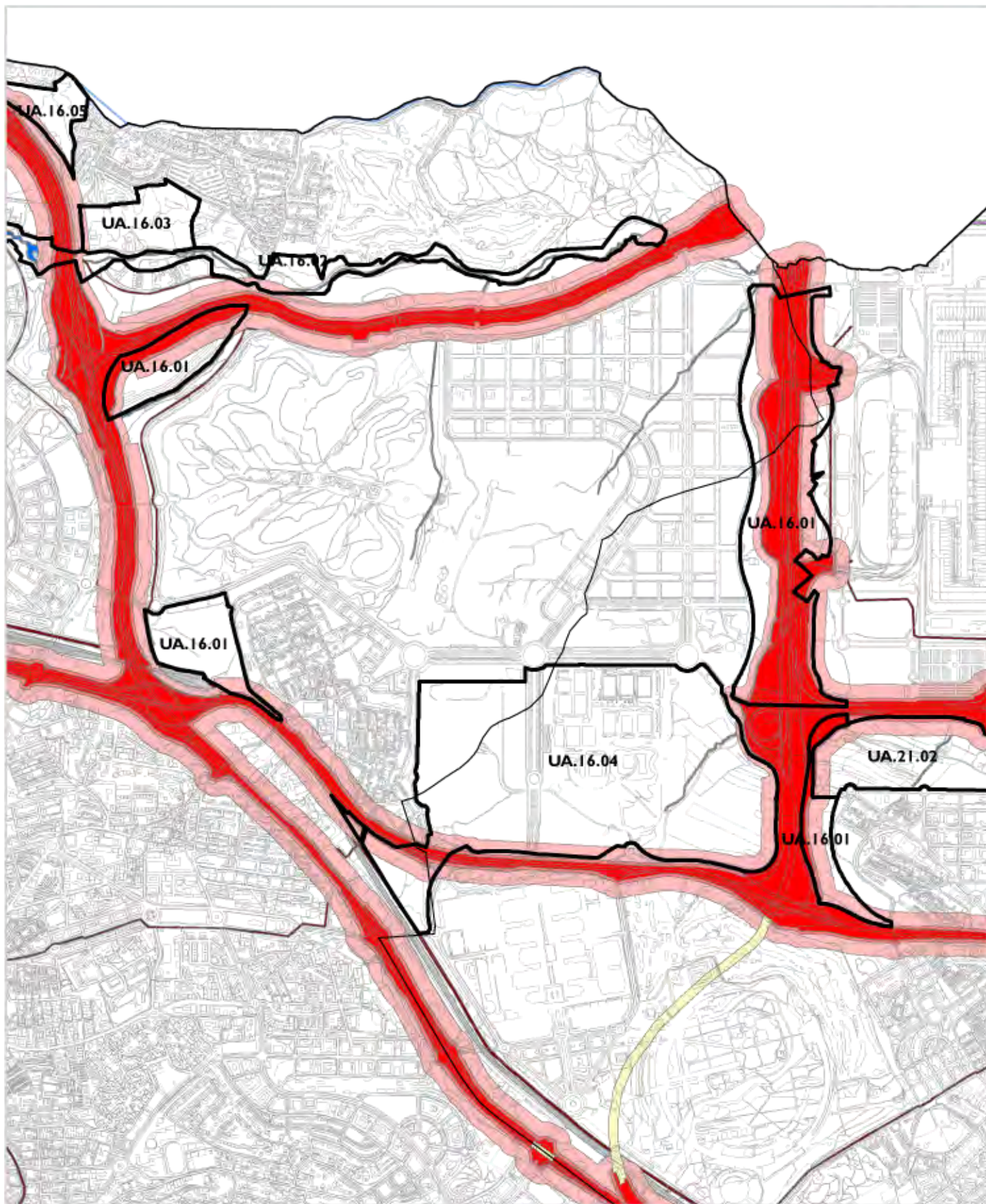
UA.16.01
Valdebebas









 Cercanías  Metro  Vias ciclistas

CONECTIVIDAD / ACCESIBILIDAD

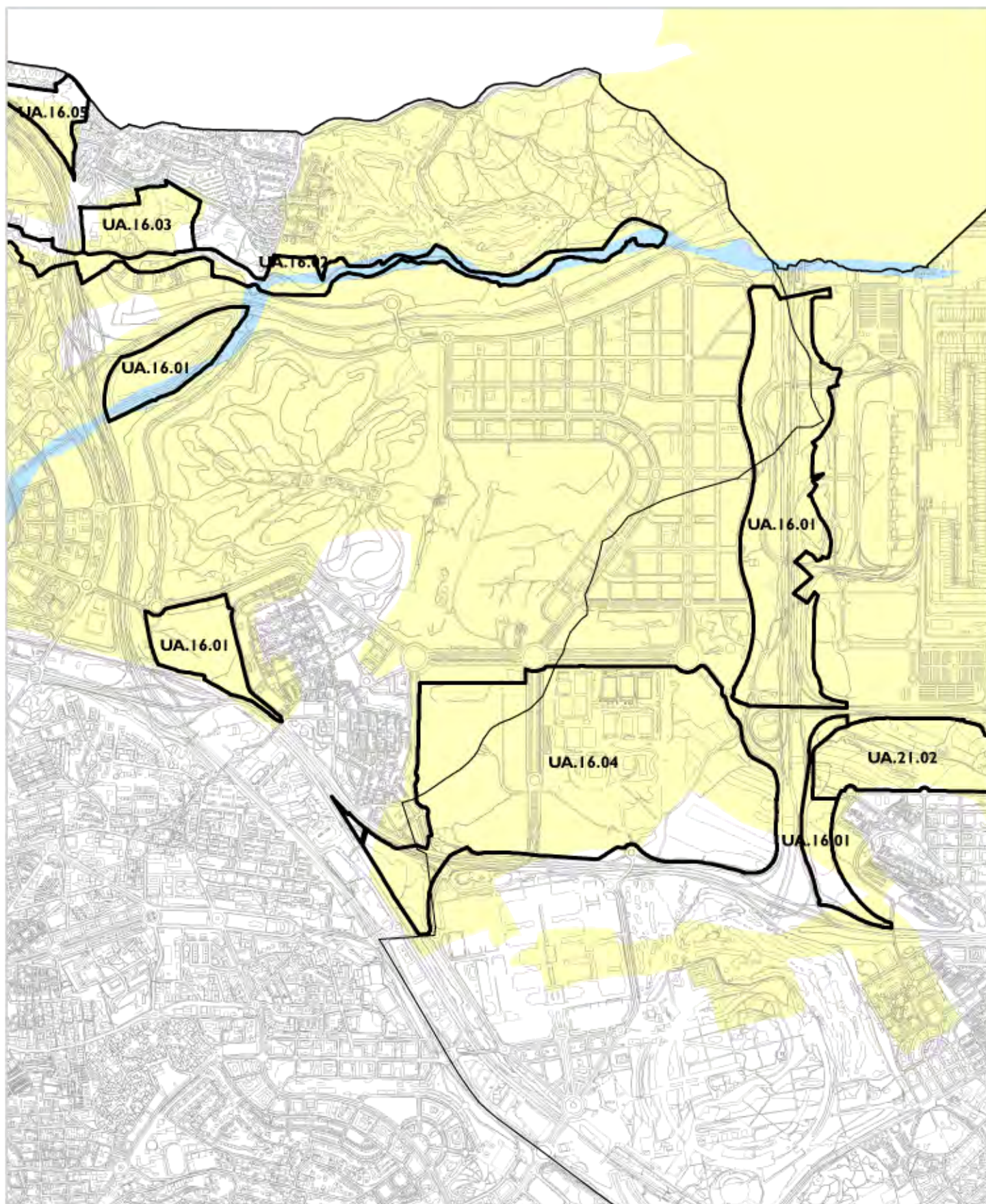
UA.16.01
Valdebebas



- | | |
|---|--|
|  Dominio Viario Estado |  Canal de Isabel II |
|  Dominio Viario Estado. Tuneles |  Hidrografía |
|  Zona Servidumbre Viario Estado |  Hidrografía Canalizada |
|  Zona Afección Viario Estado |  Hidrografía Zona Policia |
|  Dominio Ferroviario |  Hidrografía Subterranea |

SERVIDUMBRES

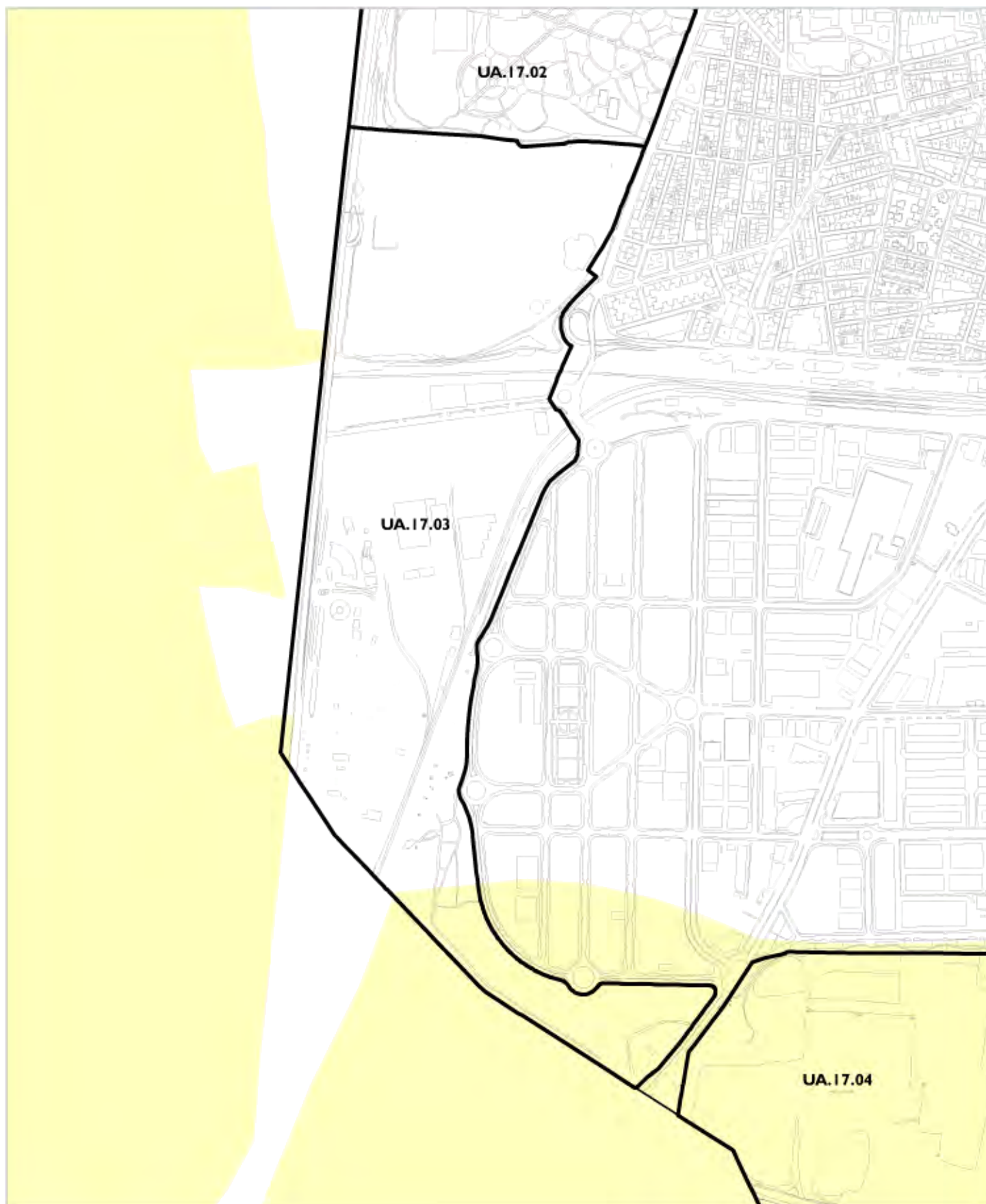
UA.16.01
Valdebebas



- BARBECHOS Y SECANOS
- ZONAS PALUSTRES

ECOSISTEMAS

UA.16.01
Valdebebas



BARBECHOS Y SECANOS

ECOSISTEMAS

UA.17.03
Borde Carretera de Toledo